COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. 224COGFM DIADF 2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS.

Entre los suscritos a saber, señor Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUAREZ PENAGOS, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.177.974 expedida en Bogotá, en su calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, designado mediante Resolución 3943 del 13 de septiembre de 2023, debidamente posesionado como consta en Acta No. 645 del 16 de Septiembre de 2023 y facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", quien en adelante se denominará EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, por una parte y por la otra, SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS., NIT. 830.118.439-9 representada legalmente por la señora YANIRA MESA CRUZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.160.799, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, conforme a las siguientes consideraciones:

A N T E C E D E N T E S

1. Que el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 238COGFM DIADF 2024, se adelantó atendiendo lo establecido en Ley 80 de 1993 y el Decreto No. 1082 de 2015.

2. Que mediante Resolución No.252 del 22 de junio de 2025, el Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares, adjudicó el proceso de selección de Abreviada Menor Cuantía No.238COGFM DIADF 2024 a la empresa INNOVA TECH IT S.A.S. con NIT. 900.860.807-0.

3. Que, como consecuencia de lo anterior la Dirección Administrativa y Financiera suscribió el CONTRATO DE SERVICIOS No. 131COGFM DIADF 2024 con la señora YANIRA MESA CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.160.709 expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de la sociedad SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS, identificada con NIT. 830.118.439-9.

4. Que el objeto del CONTRATO DE OBRA No. 224COGFM DIADF 2025 es: *"EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a realizar la obra pública para la construcción y modernización de la infraestructura sanitaria y la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas residuales (ptar) en la zona desconcentrada del cerro MANJUI, de conformidad con las especificaciones técnicas, aspectos técnicos ponderables, personal para la ejecución del contrato y cuadro de precios descritos en el Anexo Único, el cual forma parte integral del presente contrato".*

5. Que el valor total del presente contrato es hasta por la suma de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (515.835.018,41)**, IVA incluido y demás impuestos que apliquen.

6. El plazo de ejecución del contrato será hasta el **10 de diciembre de 2025** o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, y expedición del registro presupuestal.

7. Que mediante actas No. 521 y 522/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON, se aprueba las PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101260708 y 11-40-101080896 DEL 25 DE JULIO DE 2025, emitido por la Aseguradora Seguros del Estado S.A.

8. Que, de acuerdo a lo señalado en el proceso y anexo único especificaciones técnicas, perfiles, cuadro

de precios y aspectos técnicos ponderables del CONTRATO DE OBRA No. 224COGFM DIADF 2025, se pactó entre otros requerimientos lo siguiente:

(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS *Se anexan las especificaciones técnicas correspondientes, en cumplimiento del anexo técnico previamente enviado por la Fuerza Aérea Colombiana (FAC). Este documento contiene los lineamientos, requisitos y parámetros establecidos por la FAC para garantizar que el desarrollo del proyecto se ajuste a los estándares operativos y técnicos exigidos por la institución. La inclusión de estas especificaciones permite una revisión detallada y facilita la validación técnica por parte de las autoridades competentes.*

1.1. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ROL	DATOS DEL PERSONAL:
RESIDENTE DE OBRA	*OMAR JOHANNA ARCHILA MENDOZA* *CC. 7.227.618 de Duitama* *Ingeniero Civil* *TP. 25202-088535*
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	*JORGE MARIO BONILLA USUGA* *CC. 18.466.555 de QUIMBAYA* *TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION*
TÉCNICO ELECTRICISTA	*ALVARO ALEXANDER PEÑA TOLOZA* *CC. 80.927.424 de Bogotá* *Técnico electricista* *MPTE: 80927424-76247*
TECNICO EN INSTALACIÓN DE REDES HIDRAULICAS	*BRAIAN JULIAN LONDOÑO FINO* *CC. 1.033.772.750* *Técnico en instalación de redes de telecomunicaciones*

- *En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 3 días calendario.*

 Deberá informarse al supervisor, de tal situación, con mínimo 10 días calendario de antelación, anexando la hoja de vida del nuevo funcionario. Así mismo los recursos asignados para el presente contrato, solo podrá ser cambiados a solicitud de supervisor del contrato en el caso que este sea desvinculado de la empresa.

- *La Entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, previo escrito emitido por el competente contractual y el supervisor designado, el reemplazo de cualquier persona vinculada al próyecto.*

- *La supervisión podrá solicitar al contratista en cualquier momento, información sobre la nómina del personal y cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del personal contratado por prestación de servicios. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la supervisión haya fijado.*

- *El supervisor evaluará el desempeño laboral del profesional asignado y estará en facultad de solicitar su remplazo si lo considera necesario, en dado caso el oferente adjudicatario deberá reemplazarlo en un tiempo no mayor a cinco (5) días luego de la solicitud formal por parte del supervisor del contrato.*

 NOTA: *Es importante aclarar que tanto el personal, como las dedicaciones mínimas del mismo, son de referencia. En todo caso el Contratista debió efectuar el respectivo análisis del pliego de condiciones del presente proceso y demás documentos que lo componen, y basado en su experiencia deberá determinar el equipo y personal necesario con sus respectivas dedicaciones y cantidades para cada una de las actividades, con el fin asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato derivado del presente proceso. Con la presentación de la propuesta, el Contratista acepta la información y el alcance del contrato contenido en los documentos mencionados anteriormente, lo que no dará lugar a reclamaciones por parte del contratista durante el desarrollo y ejecución del contrato por tiempos adicionales del personal o equipos.*

 El Contratista deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato.

 El Contratista deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de la misma.

(...)"

9. Que, dentro de la etapa de ejecución del presente contrato, el señor YANIRA MESA CRUZ, en calidad de representante legal de SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS, mediante oficio de fecha 21 de agosto de 2025, notifico la renuncia del residente de obra señor OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA, persona designada para el cargo de Ingeniero Residente de Obra en el obra contrato de Obra No. 224COGFM DIADF 2025, en consecuencia solicito al señor MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA, ingeniero civil identificado con cedula de ciudadanía No. 1.092.335.566 de villa rosario, quien cumple con las mismas características del perfil solicitado y especificaciones técnicas requeridas para el cargo en mención, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla

"(...)

SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S
NIT: 830.113 439 - 9

Sumistaros de todo tipo de materiales para construcción, Desarrollo y ejecución de obras

Bogotá D.C. Agosto 21 del 2025

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Ant. ST. YEIMY MATEUS
Supervisora contrato OBRA N° 224 COGFM DIADF 2025
Ciudad.

ASUNTO: Notificación de renuncia de residente de obra

Respetados Señores:

Por medio de la presente, nos permitimos informar que, por motivos de salud, el señor OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA persona designada para el cargo de Ingeniero Residente de Obra en el contrato OBRA N° 224 COGFM DIADF 2025- obra pública para la construcción y modernización de la infraestructura sanitaria y la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas residuales (ptar) en, la zona desconcentrada del Cerro Manjui, ha presentado su carta de renuncia.

En consecuencia, nos vemos en la necesidad de reemplazar el mencionado Profesional, por el señor MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA, ingeniero civil identificado con cédula de ciudadanía N° 1.092.335.566 de Villa rosario, quien cumple con las mismas características del perfil solicitado y especificaciones técnicas requeridas para el cargo en mención.

Sin otro particular, agradecemos su atención, colaboración y aceptación a nuestro requerimiento.

Cordialmente,

YANIRA MESA CRUZ
Representante legal
Tel. 310 8034490

(...)"

10. Que junto con la solicitud de modificación el supervisor del contrato la señora Subteniente YEIMY SAMANTA GUERRERO, allegó los siguientes antecedentes:

a) Concepto técnico radicado N° FAC-S-2025-031143-CE de fecha 22 de agosto de 2025 suscrito por el comité estructurador señor capitán LINA MARIA DE LEÓN SIADO Especialista Estructuración y Programación Proyectos, Subteniente WILLIAM DAVID AVENDAÑO FONSECA, Especialista Estructuración Proyectos y señor Teniente DAVID MARCEL SANCHEZ BONILLA, Especialista Estructuración y Programación Proyectos así:

"(...)

ESPACIO EN BLANCO

Defensa

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2025-031143-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 6, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-031143-CE del 22 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA-SUTEP-APROE 7

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO COGFM
Carrera 54 No. 26 - 25, Edificio Fortaleza CAN
Correo electrónico

Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto Técnico Modificatorio No. 001 al Contrato No.224 de 2025.

Con toda atención, me permito enviar al señor Coronel Director Administrativo y Financiero del COGFM concepto técnico respecto del modificatorio No. 001 al Contrato N° 224COGFM DIADF 2025, cuyo objeto es: "(...) *A REALIZAR LA OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN LA ZONA DESCONCENTRADA DEL CERRO MANUI, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES, PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUADRO DE PRECIOS DESCRITOS EN EL ANEXO UNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO*", teniendo en cuenta la solicitud de cambio de perfil del personal "RESIDENTE DE OBRA" requerido en la ejecución del contrato en mención.

Lo anterior, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el contratista SUMINISTROS E INGENIERÍA MASECA SAS, mediante oficio de fecha 19 de agosto de 2025, quien solicita remplazar el rol de "Residente de Obra", por motivos de salud, específicamente, "debido a una infección respiratoria renuncia ya que el clima en la zona de ejecución del proyecto representa un riesgo para la recuperación y podría agravar el estado de salud , razón por la cual le resulta inviable continuar con las responsabilidades que el cargo exige", se allegan los documentos exigidos en el proceso, experiencia, formación académica, del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad.

Dado lo anterior, el comité estructurador técnico procede a analizar los requisitos exigidos en el proceso contractual correspondientes a:

En el pliego de condiciones definitivo del proceso No. 224COGFM DIADF 2025, en el numeral 4.3 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO JUNTO CON LA OFERTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO se solicitó lo siguiente:

> *(...)"4.3 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO JUNTO CON LA OFERTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:*
> *El Ministerio de Defensa Nacional – Comando General FFMM, requiere que el futuro contratista cuente mínimo con el siguiente personal, para lo cual deberá aportar en la presentación de la oferta la documentación respectiva, del personal mínimo a requerir, así:*
>
> El proponente deberá contar el personal mínimo requerido para la ejecución contractual, para lo cual deberá aportar a su propuesta la documentación de:
>
> (...)
>
> (...)"
>
> *El perfil profesional deberá acreditar lo siguiente (según aplique):*
>
> *El oferente debe anexar dentro de su oferta la documentación correspondiente a experiencia y los perfiles que se especifican en el anexo técnico, que contenga la información y soportes relacionados a continuación:*
>
> a. *Documento Hoja de Vida, con datos básicos como nombre completo, numero de documento de identificación con su lugar y fecha de expedición, dirección actual de domicilio en Colombia, Teléfono fijo, celular de contacto, discriminación de estudios académicos culminados y/o en proceso, identificando la institución académica en la cual los realizo y su año de finalización.*
> b. *Soportes sobre la titulación profesional requerida para el perfil, mediante la presentación de la copia del Diploma y Acta de Grado.*
> c. *Certificado y Tarjeta Profesional emitida por la entidad correspondiente según corresponda la profesión, vigencia y antecedentes disciplinarios, con fecha no mayor a 30 días calendario. Si aplica.*
> d. *La experiencia debe ser certificada por la firma o empresa a la que prestó los servicios y debe contener mínimo la siguiente información:*
> - *Nombre de la entidad para la cual prestó los servicios.*
> - *Servicios profesionales específicos prestados.*
> - *Actividades y proyectos en los cuales participó.*
> - *Fecha de ingreso y de retiro (periodo del proyecto).*

- *Nombre de la persona y teléfono a contactar.*
- *Datos de contacto que permitan validar la certificación.*

e. *Anexar "carta de compromiso", mediante la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que el oferente resulte adjudicatario del presente proceso de selección, en las condiciones y dedicaciones establecidas por la Entidad.*

(...)"

Nota 3: Los perfiles requeridos (experiencia y formación académica) deberá cumplirse con un único profesional, éste personal no podrá ser reemplazado una vez se adjudique la presente contratación en mínimo 6 meses, y puede llegarse a presentar esta situación de cambio después de los 6 meses, el personal deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta; para lo cual deberá aportar los respectivos documentos que lo acrediten, con la debida solicitud dirigida a la Entidad y avalada por el supervisor, para su respectiva aprobación y modificación en el contrato. Los perfiles en el acta de inicio, deberán aportar el Estudio de Seguridad, formato de confidencialidad de la información y demás documentos que se requiera para cumplir los requisitos de seguridad.

(...)"

Con base en lo anterior, se procede a verificar el cumplimiento de la experiencia y formación académica del perfil remitido por el contratista así:

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE OBRA SALIENTE - CONTRATO 224 COGFM DIADF 2025	RESIDENTE OBRA ENTRANTE - CONTRATO 224 COGFM DIADF 2026
OMAR JOHANNA ARCHILA MENDOZA CC. 7.227.818 de Duitama Ingeniero Civil TP. 25202-086535	MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA CC 1.092.335.666 de Villa del rosario Ingeniero Civil TP. 54202-263136

Personal propuesto por parte del contratista:

NOMBRE: MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA
CC: 1.092.335.666
ROL: RESIDENTE DE OBRA
HOJA DE VIDA: Cumple con los datos solicitados

FORMACIÓN ACADEMICA:

- Ingeniero Civil Universidad Francisco de Paula Santander, a partir de marzo de 2013.
- Maestría en Ingeniería Civil Con Énfasis en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente. Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, a partir de septiembre de 2023

TARJETA PROFESIONAL
54202-263136 expedida por el COPNIA

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Ingeniero Civil,Residente de Obra, PROYINCO S.A.S Ago 2019 – Nov 2022.

CARTA DE COMPROMISO: Aporta carta de compromiso

Consultas de CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Certificados consultados

CONCLUSIÓN:

El comité técnico estructurador se permite concluir que teniendo en cuenta los requisitos exigidos para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 203/COGFM DIADF 2025 y la hoja de vida y documentos exigidos en el proceso, así como la experiencia del nuevo "Residente de Obra", es procedente que el supervisor del contrato apruebe el cambio solicitado del personal requerido en el anexo único ESPECIFICACIONES TÉCNIAS MÍNIMAS numeral 1.1. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN para la ejecución del contrato 224/COGFM DIADF 2025, por tanto, el personal definitivo será el propuesto el cual no impacta en la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS.

ANEXO ÚNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERFILES, CUADRO DE PRECIOS Y ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Se anexan las especificaciones técnicas correspondientes, en cumplimiento del anexo técnico previamente enviado por la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC). Este documento contiene los lineamientos, requisitos y

parámetros establecidos por la FAC para garantizar que el desarrollo del proyecto se ajuste a los estándares operativos y técnicos exigidos por la institución. La inclusión de estas especificaciones permite una revisión detallada y facilita la validación técnica por parte de las autoridades competentes.

1.1. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ROL	DATOS DEL PERSONAL
RESIDENTE DE OBRA	MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	JORGE MARIO BONILLA USUGA CC. 18.456.556 de QUIMBAYA TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCION
TÉCNICO ELECTRICISTA	ALVARO ALEXANDER PEÑA TOLOZA CC. 80.927.424 de Bogotá Tecnólogo en [illegible] MPTE [illegible]
TECNICO EN INSTALACIÓN DE REDES HIDRAULICAS	BRAIAN JULIAN LONDOÑO FINO CC. 1.033.772.750 Técnico en instalación de redes de telecomunicaciones

Capitán LINA MARIA DE LEON SIADO
Especialista Estructuración Y Programación Proyectos

Subteniente WILLIAM DAVID AVENDAÑO FONSECA
Especialista Estructuración Proyectos

Teniente DAVID MARCEL SANCHEZ BONILLA
Especialista Estructuración Y Programación Proyectos

SIC ITUR AD ASTRA

(...)"

11. Que, mediante radicado No. FAC-S-2025-031056-CE, suscrito por la señora Subteniente YEIMY SAMANTA MATEUS GUERRERO, Especialista Estructuración Proyectos, en calidad de supervisor del contrato de Obra No. 224 COGFM DIADF 2025, sólicito al Coronel Director Administrativo y Financiero, modificatorio en el sentido de efectuar cambio de personal, específicamente "Residente de Obra" y su remplazo tal como consta en el siguiente pantallazo:

"(...)

ESPACI EN BLAN O

Defensa — FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2025-031056-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-031056-CE del 22 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIPRA

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRES SUAREZ PEÑALOZA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO COGFM
Carrera 54 No. 26 - 25, Edificio Fortaleza CAN
Correo electrónico

Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Modificatorio No. 001 Cambio de Personal

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Director Administrativo y Financiero, COGFM; realizar los trámites administrativos para la modificación del contrato No. 224COGFM DIAF 2025, cuyo objeto es "Obra pública para la construcción y modernización de la infraestructura sanitaria y la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), en la zona desconcentrada del cerro manjui. suscrito por la señora Yanira Mesa Cruz identificada con cedula de ciudadania No. 52.160.799, representante legal de la empresa SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S, con el NIT 830.118.439-9; en el sentido de realizar cambio de personal, conforme a las siguientes consideraciones:

Cambio de perfiles: Modificar personal por competencia de acuerdo oficio de fecha 19 de agosto de 2025, firmado por la señora Yanira Mesa Cruz, representante legal de la empresa SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S con el NIT 830.118.439-9; donde da a conocer la renuncia del residente de obra y su reemplazo.

Defensa — FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESIDENTE DE OBRA SALIENTE	RESIDENTE DE OBRA ENTRANTE
OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA	MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA
CC 1.092.335.566	CC 1.092.335.566

PERFIL REQUERIDO

PERFIL	CANT	REQUISITO	%PARTICIPACIÓN
RESIDENTE DE OBRA		Ingeniero Civil con posgrado en estructuras hidráulicas o afines y/o Ingeniero ambiental y sanitario con una experiencia general de 6 años y específica de dos, cinco de alternancia, certificada comprometan en la ejecución del contrato.	100 %

El cambio del personal solicitado tienen como finalidad poder realizar el inicio de las actividades de ejecución de este contrato el cual fue requerido por el contratista, mediante comunicación de fecha 19 de agosto de 2025, por motivos de salud, específicamente, "debido a una infección respiratoria renuncia ya que el clima en la zona de ejecución del proyecto representa un riesgo para la recuperación y podría agravar el estado de salud", razón por la cual le resulta inviable cumplir con las responsabilidades bajo el cargo actual", se allegan los documentos exigidos en el proceso contractual, validación académica del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad.

ANEXOS:

1. Concepto Técnico.
2. Solicitud contratista sobre cambio de personal
3. Renuncia residente obra actual
4. hoja de vida personal entrante

Por lo anterior, solicito a mi coronel su aval para dar el correspondiente trámite.

Defensa — FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Subteniente YEIMY SAMANTA MATEUS GUERRERO
Especialista Estructuración Proyectos

12. Que mediante oficio No. 0125009454002/MDN-CGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON de fecha 28 de agosto de 2024, el contratista PS DIEGO FERNANDO GARZÓN, Asesor Económica área de Contratos DIADF, emite concepto económico de viabilidad manifestando lo siguiente:

(...)"

SOLICITUD:

Una vez revisados los documentos allegados mediante Oficio No.FAC-S-2025-031056-CE de fecha 22 de agosto de 2025, el SUPERVISOR del contrato, la señora Subteniente YEIMY SAMANTA MATEUS GUERRERO, solicitó a la DIADF la modificación del mismo en el sentido de CAMBIO DE PERFILES el contrato hasta el día 19 de septiembre del 2025, así:

Defensa — FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

****FAC-S-2025-031056-CE****
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-031056-CE del 22 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO COGFM
Carrera 54 No. 26 - 25, Edificio Fortaleza CAN
Correo electrónico

Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Modificatoria No. 001 Cambio de Persona

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Director Administrativo y Financiero, COGFM; realizar los trámites administrativos para la modificación del contrato No. 224COGFM DIAF 2025, cuyo objeto es "Obra pública para la construcción y modernización de la infraestructura sanitaria y la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), en la zona desconcentrada del cerro manjui. suscrito por la señora Yanira Mesa Cruz identificada con cedula de ciudadania No. 52.160.799, representante legal de la empresa SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S, con el NIT 830.118.439-9, en el sentido de efectuar cambio de personal, conforme a las siguientes consideraciones:

Cambio de perfiles: Modificar personal por competencia de acuerdo oficio de fecha 19 de agosto de 2025, firmado por la señora Yanira Mesa Cruz, representante legal de la empresa SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S con el NIT 830.118.439-9; donde da a conocer la renuncia del residente de obra y su reemplazo.

RESIDENTE DE OBRA SALIENTE	RESIDENTE DE OBRA ENTRANTE
OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA	MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA
CC 1.092.335.566	CC 1.092.335.566

PERFIL REQUERIDO

PERFIL	CANT	REQUISITO	%PARTICIPACIÓN
RESIDENTE DE OBRA	1	Ingeniero Civil con posgrado en recurso hídricos o afines y/o ingeniero ambiental y sanitario con una experiencia general de 6 años y específica de dos, curso de alturas vigente, carta de compromiso en la ejecución contractual.	100 %

Defensa FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Subteniente YEIMY SAMANTA MATEUS GUERRERO
Especialista Estructuración Proyectos

Que, conforme a la solicitud la necesidad se refiere a la modificación de los perfiles requeridos, lo cual no afecta las condiciones económicas establecidas en el contrato inicial.

CONCEPTO

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que este modificatorio de perfiles, no afecta, ni pone en riesgo la ejecución del contrato No. 224 No. COGFM DIADF 2025, con respecto a las condiciones económicas establecidas en el contrato inicial, este comité considera viable económicamente y emite concepto favorable para realizar modificatorio, conforme a la solicitud del contratista y viabilidad del supervisor.

Cordialmente,

PS: DIEGO FERNANDO PARDO GARZÓN
Comité Económico Evaluador
Área de Contratos – DIADF

(...)"

12. Que mediante oficio No. 0125009270902/ COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF–ARCON, de fecha 28 de agosto de 2025, suscrito por la PS VIVIANA MARCELA PELAEZ GUALTERO del Área de Contratos de la DIADF, emite concepto jurídico, en los siguientes términos:

"(...)

CONCEPTO

Teniendo en cuenta que en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 238 COGFM DIADF 2025, cuyo objeto fue: " EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA "CONTRATAR OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN LA ZONA DESCONCENTRADA DEL CERRO MANJUI, DE ACUERDO CON EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", se pactó en el numeral 4.3. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, nota 5 lo siguiente:

"(...)

- *En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 3 días calendario.*

(...)"

En mérito de lo antes expuesto, y de acuerdo a los documentos aportados por el contratista SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS, se procede a verificar los requisitos pactados en el numeral 4.3. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, del proceso de selección Abreviada de menor cuantía No. 119-2024, así:

"(...)

*4.3 **PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:***

PERFIL	CANT	REQUISITOS (documentación)	% Participación
RESIDENTE DE OBRA	(CANT. 1)	Ingeniería Civil con posgrado en recursos hídricos o afines y/o Ingeniero ambiental y sanitario, con una experiencia general de 6 años y especifica en dos Curso de aduras vigente., Carta de compromiso en la ejecución contractual.	100%

El perfil profesional deberá acreditar lo siguiente (según aplique):

El oferente debe anexar dentro de su oferta la documentación correspondiente a experiencia y los perfiles que se especifican en el anexo técnico, que contenga la información y soportes relacionados a continuación:

a. *Documento Hoja de Vida, con datos básicos como nombre completo, numero de documento de identificación con su lugar y fecha de expedición, dirección actual de domicilio en Colombia, Teléfono fijo o celular de contacto, discriminación de estudios académicos culminados y/o en proceso, identificando la institución académica en la cual los realizo y su año de finalización.*

b. *Soportes sobre la titulación profesional requerida para el perfil, mediante la presentación de la copia del Diploma y Acta de Grado.*

c. *Certificado y Tarjeta Profesional emitida por la entidad correspondiente según corresponda la profesión, vigencia y antecedentes disciplinarios, con fecha no mayor a 30 días calendario. Si aplica.*

d. *La experiencia debe ser certificada por la firma o empresa a la que prestó los servicios y debe contener mínimo la siguiente información:*

 - *Nombre de la entidad para la cual prestó los servicios.*
 - *Servicios profesionales específicos prestados.*
 - *Actividades y proyectos en los cuales participó.*
 - *Fecha de ingreso y de retiro (periodo del proyecto).*
 - *Nombre de la persona y teléfono a contactar.*
 - *Datos de contacto que permitan validar la certificación.*

e. *Anexar "carta de compromiso", mediante la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que el oferente resulte adjudicatario del presente proceso de selección, en las condiciones y dedicaciones establecidas por la Entidad.*

Nota 1: Si el oferente realiza auto certificaciones de empleados, debe anexar la copia del contrato donde se evidencien su vinculación según como lo requiere el perfil, copia del último pago de seguridad social y el tiempo de vinculación. (...)"

Es pertinente, indicar el motivo que justifica el contratista SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS, que el cambio del perfil de "Residente de obra", obedece en razón al oficio de fecha 19 de agosto de 2025 suscrito por el señor OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA, quien manifestó tener una infección respiratoria y dado el clima de la zona de ejecución del proyecto representa un riesgo para su recuperación podría gravar su estado de saludo, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:

"(...)

Bogotá D.C. 19 de Agosto de 2025

Señores
SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S
Ciudad.

Asunto: Renuncia al cargo de Residente de Obra – Contrato No. 224COGFM DIADF 2025

Yo, Omar Johanny Archila Mendoza, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.227.618 de Tunja (Boyacá), me permito informar que, por motivos de salud, específicamente por una infección respiratoria, me veo en la necesidad de declinar el cargo de Residente de Obra asignado en el marco del Contrato No. 224COGFM DIADF 2025.

El clima en la zona de ejecución del proyecto representa un riesgo para mi recuperación y podría agravar mi estado de salud, razón por la cual me resulta inviable continuar con las responsabilidades que el cargo exige.

Agradezco la comprensión y ofrezco disculpas por los inconvenientes que esta situación pudiera generar.

Salúdos cordiales,

OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA
Residente de obra
CC. 7.227.618

Acto seguido se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en cada perfil según pliego de condiciones definitivo, así:

RESIDENTE DE OBRA
Personal propuesto por parte del contratista:

NOMBRE: MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA
CC: 1.092.335.566 de Villa Rosario.
ROL: RESIDENTE DE OBRA
FORMACIÓN:

Profesional en carreras ciencias sociales:

- *Título en Ingeniero Civil de la Universidad Francisco Paula Santander, acuerdo Diploma de fecha 27 de septiembre de 2013.*
- *Magister en Ingenieria Civil, de la Escuela Colombiana de ingeniería Julio Garavito, Diploma 7 de marzo de 2023.*

EXPERIENCIA ESPECIFICA: (17 años, 8 meses y 28 días)

- *Certificado expedido DESSAU-CEI SAS de fecha 06 de octubre de 2014 con fecha de ingreso del 26 de febrero de 2014 hasta el 01 de septiembre de 2014. (6 meses y 6 días)*
- *Certificado expedido WSP COLOMBIA SAS de fecha 10 de noviembre de 2019 con fecha de ingreso del 10 de noviembre de 2014 hasta el 01 de julio de 2016. (19 meses y 22 día)*
- *Certificado expedido WSP COLOMBIA SAS de fecha 10 de noviembre de 2019 con fecha de ingreso del 01 de julio de 2016 hasta el 01 de septiembre de 2017. (14 meses y 1 días)*
- *Certificado expedido WSP COLOMBIA SAS de fecha 05 de noviembre de 2018 con fecha de ingreso del 01 de abril de 2017 hasta el 26 de octubre de 2018. (18 meses y 26 días)*
- *Certificado expedido CONSORCIO EN REDES 2017 de fecha 15 de agosto de 2024 con fecha de ingreso de diciembre de 2018 hasta junio de 2019. (6 meses y 1 días)*
- *Certificado expedido CONSORCIO JG 2018 de fecha 15 de agosto de 2023 con fecha de ingreso del junio de 2019 al noviembre de 2019. (4 meses y 1 días)*
- *Certificado expedido CONSORCIO PQA de fecha 15 de agosto de 2024 con fecha de ingreso del noviembre de 2019 a abril 2020. (4 meses y 1 días).*
- *Certificado expedido CONSORCIO AGUAS 2018 de fecha 15 de agosto de 2024 con fecha de ingreso del abril de 2020 a septiembre de 2020. (4 meses y 1 días).*

EXPERIENCIA ESPECIFICA: (38 meses y 13 días)

- *Certificado expedido PROYINCO SAS. de fecha 13 de febrero 2024 con fecha de ingreso del 28 de agosto de 2019 hasta el 10 de noviembre de 2022. (38 meses y 13 días)*

Anexa Hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía, certificados de antecedentes Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica, antecedentes judiciales de la Policía Nacional, Registro de

Medidas Correctivas RNMC, Carta de compromiso, certificado en capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas, con fecha expedición del 14 de agosto de 2025.

Verificado el perfil y los soportes académicos, experiencia específica, además de la validación técnica emitida por el comité respectivo, puede establecerse que el perfil del RESIDENTE DE OBRA en comento es idóneo y cumple con las especificaciones contenidas en el estudio previo y el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 238 COGFM DIADF 2025 para la ejecución del contrato No. 224 COGFM DIADF 2025.

La presente modificación permitirá continuar garantizando la satisfacción de la necesidad de la administración, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin afectar en ninguna forma el valor, el plazo o las especificaciones técnicas establecidas para el cumplimiento del contrato.

Debe tenerse en cuenta que mediante el contrato estatal se pretende la consecución de los fines del Estado, en ese orden los gestores públicos deben priorizar las necesidades para efectos de suscribir los contratos o modificaciones a que haya lugar, y habida cuenta que el contrato discutido es eminentemente público, este negocio jurídico constituye un típico ejercicio de la función pública y por tanto debe realizarse de conformidad con lo establecido en nuestra Constitución y la ley. Es así como la contratación Estatal responde a una necesidad específica de la administración, la cual debe ser satisfecha sin excepción alguna, ya que su deber legal es hacer prevalecer la finalidad del contrato y evitar la paralización y afectación grave del servicio que se requiere. Por lo tanto, se recomienda proceder con la modificación en los términos anteriormente considerados.

RECOMENDACIÓN

De conformidad con los insumos legales y jurisprudenciales abordados a lo largo de este documento, y las consideraciones de los comités: Económico y Técnico, me permito recomendar proceder con la modificación del numeral 1.1. PERFIL DEL PERSONAL REQUERUDI EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL ANEXO UNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERFILES, CUADRO DE PRECIOS Y ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES del CONTRATO DE OBRA No. 244 COGFM DIADF 2025, así:

"(...)

ANEXO ÚNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERFILES, CUADRO DE PRECIOS Y ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES

***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** Se anexan las especificaciones técnicas correspondientes, en cumplimiento del anexo técnico previamente enviado por la Fuerza Aérea Colombiana (FAC). Este documento contiene los lineamientos, requisitos y parámetros establecidos por la FAC para garantizar que el desarrollo del proyecto se ajuste a los estándares operativos y técnicos exigidos por la institución. La inclusión de estas especificaciones permite una revisión detallada y facilita la validación técnica por parte de las autoridades competentes.*

1.1. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ROL	DATOS DEL PERSONAL
RESIDENTE DE OBRA	MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA CC. 1.092.335.566 de Villa Rosario Ingeniero Civil Magister en ingeniería Civil TP. 54202-263136
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	JORGE MARIO BONILLA USUGA CC. 18.466.555 de QUIMBAYA TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION
TÉCNICO ELECTRICISTA	ALVARO ALEXANDER PEÑA TOLOZA CC. 80.927.424 de Bogotá Técnico electricista MPTE: 80927424-76247
TECNICO EN INSTALACIÓN DE REDES HIDRAULICAS	BRAIAN JULIAN LONDOÑO FINO CC. 1.033.772.750 Técnico en instalación de redes de telecomunicaciones

NOTA: Continúan vigentes las demás cláusulas del CONTRATO DE OBRA No. 244COGFM DIADF 2025 y especificaciones técnicas pactadas en el anexo único, documento integral del presente contrato que no fueron objeto de modificación.

(...)"

13. Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que dieron origen al contrato de obra No. 224COGFM DIADF 2025.

14. Que la presente modificación se suscribe de acuerdo con la autonomía de la voluntad establecida en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

15. Que, de acuerdo con lo anterior, procede la modificación parcial del contrato de obra No. **224COGFM DIADF 2025**, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, por una parte, y por la otra, SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS., NIT 830.118.439-9 representada legalmente por la señora YANIRA MESA CRUZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.160.799 expedida en Bogotá, el cual se regirá por las por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: El objeto del presente es modificar parcialmente el contrato de obra **No. 224COGFM DIADF 2025**, celebrado EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, por una parte, y por la otra, SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS, NIT. 830.118.439-9 representada legalmente por la señora YANIRA MESA CRUZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.160.799 de Bogotá, así:

A. Modificar el numeral 1.1. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL ANEXO UNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERFILES, CUADRO DE PRECIOS Y ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES del CONTRATO DE OBRA No. 244 COGFM DIADF 2025, así:

"(...)

ANEXO ÚNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERFILES, CUADRO DE PRECIOS Y ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Se anexan las especificaciones técnicas correspondientes, en cumplimiento del anexo técnico previamente enviado por la Fuerza Aérea Colombiana (FAC). Este documento contiene los lineamientos, requisitos y parámetros establecidos por la FAC para garantizar que el desarrollo del proyecto se ajuste a los estándares operativos y técnicos exigidos por la institución. La inclusión de estas especificaciones permite una revisión detallada y facilita la validación técnica por parte de las autoridades competentes.

1.1. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ROL	DATOS DEL PERSONAL
RESIDENTE DE OBRA	MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA CC. 1.092.335.566 de Villa Rosario Ingeniero Civil Magister en ingeniería Civil TP. 54202-263136
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	JORGE MARIO BONILLA USUGA CC. 18.466.555 de QUIMBAYA TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION
TÉCNICO ELECTRICISTA	ALVARO ALEXANDER PEÑA TOLOZA CC. 80.927.424 de Bogotá Técnico electricista MPTE: 80927424-76247
TECNICO EN INSTALACIÓN DE REDES HIDRAULICAS	BRAIAN JULIAN LONDOÑO FINO CC. 1.033.772.750 Técnico en instalación de redes de telecomunicaciones

SEGUNDA- VIGENCIA: Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato de obra No. **224COGFM DIADF 2025,** que no fueron objeto de modificación.

TERCERA- GARANTÍAS: El contratista se obliga a comunicar a la compañía aseguradora el contenido del presente modificatorio, a fin de modificar las garantías vigentes.

CUARTA – REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato modificatorio se requiere: a) La Firma del Director Administrativo y Financiero

del COGFM b) la firma de la señora YANIRA MESA CRUZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.160.799 expedida en Bogotá, en calidad de Representante legal de SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS.. con NIT. 830.118.439-9.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,

Coronel GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero del COGFM

POR EL CONTRATISTA,

YANIRA MESA CRUZ
C.C. No. 52.160.799 de Bogotá
SUMINISTROS E INGENIERÍA MASECA SAS
NIT: 830.118.439 – 9
REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó: PS Viviana Marcela Pelaez G.
Abogado Área de Contratación del COGFM

Revisó: PS. Nilma Millan Zuñiga
Asesor jurídico DIADF COGFM

Vo.Bo. Mayor. Erika Andrea Rodriguez Saenz
Jefe Área de Contratación del COGFM

Nº Radicado 0125009270902/ COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF–ARCON

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2025

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero
Comando General de las Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto Jurídico Viabilidad Modificatorio No. 001 al CONTRATO DE OBRA No. 224COGFM DIADF 2025.

En calidad de Abogada de la Unidad de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, me dirijo a usted a fin de presentar concepto jurídico que analiza la viabilidad de suscribir la modificación No.001 al CONTRATO DE OBRA No. 224COGFM DIADF 2025, entre el Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM) y SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS, en los siguientes términos

ANTECEDENTES

1. Que el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 238COGFM DIADF 2024, se adelantó atendiendo lo establecido en Ley 80 de 1993 y el Decreto No. 1082 de 2015.

2. Que mediante Resolución No.252 del 22 de junio de 2025, el Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares, adjudicó el proceso de selección de Abreviada Menor Cuantía No.238COGFM DIADF 2024 a la empresa INNOVA TECH IT S.A.S. con NIT. 900.860.807-0.

3. Que, como consecuencia de lo anterior la Dirección Administrativa y Financiera suscribió el CONTRATO DE SERVICIOS No. 131COGFM DIADF 2024 con la señora YANIRA MESA CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.160.709 expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de la sociedad SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS, identificada con NIT. 830.118.439-9.

4. Que el objeto del CONTRATO DE OBRA No. 224COGFM DIADF 2025 es: *"EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a realizar la obra pública para la construcción y modernización de la infraestructura sanitaria y la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas residuales (ptar) en la zona desconcentrada del cerro MANJUI, de conformidad con las especificaciones técnicas, aspectos técnicos ponderables, personal para la ejecución del contrato y cuadro de precios descritos en el Anexo Único, el cual forma parte integral del presente contrato".*

5. Que el valor total del presente contrato es hasta por la suma de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($515.835.018,41)**, IVA incluido y demás impuestos que apliquen.

6. El plazo de ejecución del contrato será hasta el **10 de diciembre de 2025** o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, y expedición del registro presupuestal.

7. Que mediante actas No. 521 y 522/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON, se aprueba las PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101260708 y 11-40-101080896 DEL 25 DE JULIO DE 2025, emitido por la Aseguradora Seguros del Estado S.A.

8. Que, de acuerdo a lo señalado en el proceso y anexo único especificaciones técnicas, perfiles, cuadro de precios y aspectos técnicos ponderables del CONTRATO DE OBRA No. 224COGFM DIADF 2025, se pactó entre otros requerimientos lo siguiente:

(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS *Se anexan las especificaciones técnicas correspondientes, en cumplimiento del anexo técnico previamente enviado por la Fuerza Aérea Colombiana (FAC). Este documento contiene los lineamientos, requisitos y parámetros establecidos por la FAC para garantizar que el desarrollo del proyecto se ajuste a los estándares operativos y técnicos exigidos por la institución. La inclusión de estas especificaciones permite una revisión detallada y facilita la validación técnica por parte de las autoridades competentes.*

1.1. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ROL	*DATOS DEL PERSONAL*
RESIDENTE DE OBRA	*OMAR JOHANNA ARCHILA MENDOZA* *CC. 7.227.618 de Duitama* *Ingeniero Civil* *TP. 25202-088535*
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	*JORGE MARIO BONILLA USUGA* *CC. 18.466.555 de QUIMBAYA* *TECNÓLOGIA EN CONSTRUCCION*
TÉCNICO ELECTRICISTA	*ALVARO ALEXANDER PEÑA TOLOZA* *CC. 80.927.424 de Bogotá* *Técnico electricista* *MPTE: 80927424-76247*
TECNICO EN INSTALACIÓN DE REDES HIDRAULICAS	*BRAIAN JULIAN LONDOÑO FINO* *CC. 1.033.772.750* *Técnico en instalación de redes de telecomunicaciones*

- *En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 3 días calendario.*

 Deberá informarse al supervisor, de tal situación, con mínimo 10 días calendario de antelación, anexando la hoja de vida del nuevo funcionario. Así mismo los recursos asignados para el presente contrato, solo podrá ser cambiados a solicitud de supervisor del contrato en el caso que este sea desvinculado de la empresa.

- *La Entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, previo escrito emitido por el competente contractual y el supervisor designado, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto.*

- *La supervisión podrá solicitar al contratista en cualquier momento, información sobre la nómina del personal y cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del personal contratado por prestación de servicios. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la supervisión haya fijado.*

- *El supervisor evaluará el desempeño laboral del profesional asignado y estará en facultad de solicitar su remplazo si lo considera necesario, en dado caso el oferente adjudicatario deberá reemplazarlo en un tiempo no mayor a cinco (5) días luego de la solicitud formal por parte del supervisor del contrato.*

NOTA: *Es importante aclarar que tanto el personal, como las dedicaciones mínimas del mismo, son de referencia. En todo caso el Contratista debió efectuar el respectivo análisis del pliego de condiciones del presente proceso y demás documentos que lo componen, y basado en su experiencia deberá determinar el equipo y personal necesario con sus respectivas dedicaciones y cantidades para cada una de las actividades, con el fin asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato derivado del presente proceso. Con la presentación de la propuesta, el Contratista acepta la información y el alcance del contrato contenido en los documentos mencionados anteriormente, lo que no dará lugar a reclamaciones por parte del contratista durante el desarrollo y ejecución del contrato por tiempos adicionales del personal o equipos.*

El Contratista deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato.

El Contratista deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de la misma.

(...)"

9. Que, dentro de la etapa de ejecución del presente contrato, el señor YANIRA MESA CRUZ, en calidad de representante legal de SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS, mediante oficio de fecha 21 de agosto de 2025, notifico la renuncia del residente de obra señor OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA, persona designada para el cargo de Ingeniero Residente de Obra en el obra contrato de Obra No. 224COGFM DIADF 2025, en consecuencia solicito al señor MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA, ingeniero civil identificado con cedula de ciudadanía No. 1.092.335.566 de villa rosario, quien cumple con las mismas características del perfil solicitado y especificaciones técnicas requeridas para el cargo en mención, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla

"(...)

SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S
NIT: 830.118 439 - 9

Suministros de todo tipo de materiales para construcción. Desarrollo y ejecución de obras

Bogotá D.C. Agosto 21 del 2025

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Ant. ST. YEIMY MATEUS
Supervisora contrato OBRA N° 224 COGFM DIADF 2025
Ciudad.

ASUNTO: Notificación de renuncia de residente de obra

Respetados Señores:

Por medio de la presente, nos permitimos informar que, por motivos de salud, el señor OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA persona designada para el cargo de Ingeniero Residente de Obra en el contrato OBRA N° 224 COGFM DIADF 2025- obra pública para la construcción y modernización de la infraestructura sanitaria y la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas residuales (ptar) en, la zona desconcentrada del Cerro Manjul, ha presentado su carta de renuncia.

En consecuencia, nos vemos en la necesidad de reemplazar al mencionado Profesional, por el señor MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA, ingeniero civil identificado con cédula de ciudadanía N° 1.092.335.566 de Villa rosario, quien cumple con las mismas características del perfil solicitado y especificaciones técnicas requeridas para el cargo en mención.

Sin otro particular, agradecemos su atención, colaboración y aceptación a nuestro requerimiento.

Cordialmente,

YANIRA MESA CRUZ
Representante legal
Tel. 310 8034490

(...)"

10. Que junto con la solicitud de modificación el supervisor del contrato la señora Subteniente YEIMY SAMANTA GUERRERO, allegó los siguientes antecedentes:

a) Concepto técnico radicado Nº FAC-S-2025-031143-CE de fecha 22 de agosto de 2025 suscrito por el comité estructurador señor capitán LINA MARIA DE LEÓN SIADO Especialista Estructuración y Programación Proyectos, Subteniente WILLIAM DAVID AVENDAÑO FONSECA, Especialista Estructuración Proyectos y señor Teniente DAVID MARCEL SANCHEZ BONILLA, Especialista Estructuración y Programación Proyectos así: **(...)**

Defensa

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

****FAC-S-2025-031143-CE****
Al contestar, cite este número
Página 1 de 6, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-031143-CE del 22 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA-SUTEP-APROE 7

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO COGFM
Carrera 54 No. 26 - 25, Edificio Fortaleza CAN
Correo electrónico

Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto Técnico Modificatorio No. 001 al Contrato No. 224 de 2025.

Con toda atención, me permito enviar al señor Coronel Director Administrativo y Financiero del COGFM concepto técnico respecto del modificatorio No. 001 al Contrato Nº 224COGFM-DIADF 2025, cuyo objeto es: "(...) *A REALIZAR LA OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN LA ZONA DESCONCENTRADA DEL CERRO MANJUI, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES, PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUADRO DE PRECIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO UNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO*", teniendo en cuenta la solicitud de cambio de perfil del personal RESIDENTE DE OBRA, requerido en la ejecución del contrato en mención,

Lo anterior, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el contratista SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS, mediante oficio de fecha 19 de agosto de 2025, quien solicita remplazar el rol de "Residente de Obra", por motivos de salud, específicamente, "debido a una infección respiratoria renuncia ya que el clima en la zona de ejecución del proyecto representa un riesgo para la recuperación y podría agravar el estado de salud , razón por la cual le resulta inviable continuar con las responsabilidades que el cargo exige", se allegan los documentos exigidos en el proceso, experiencia, formación académica, del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad.

Defensa

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Dado lo anterior, el comité estructurador técnico procede a analizar los requisitos exigidos en el proceso contractual correspondientes a:

En el pliego de condiciones definitivo del proceso No. 224COGFM DIADF 2025, en el numeral 4.3 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO JUNTO CON LA OFERTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO se solicitó lo siguiente:

> *(...)"4.3 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO JUNTO CON LA OFERTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:*
> *El Ministerio de Defensa Nacional – Comando General FFMM, requiere que el futuro contratista cuente mínimo con el siguiente personal, para lo cual deberá aportar en la presentación de la oferta la documentación respectiva, del personal mínimo a requerir, así:*
>
> El proponente deberá contar el personal mínimo requerido para la ejecución contractual, para lo cual deberá aportar a su propuesta la documentación de:
>
> "(...)
>
> (...)"
>
> *El perfil profesional deberá acreditar lo siguiente (según aplique):*
>
> *El oferente debe anexar dentro de su oferta la documentación correspondiente a experiencia y los perfiles que se especifican en el anexo técnico, que contenga la información y soportes relacionados a continuación:*
>
> a. *Documento Hoja de Vida, con datos básicos como nombre completo, numero de documento de identificación con su lugar y fecha de expedición, dirección actual de domicilio en Colombia, teléfono fijo y celular de contacto, discriminación de estudios académicos culminados y/o en proceso, identificando la institución académica en la cual los realizo y su año de finalización.*
> b. *Soportes sobre la titulación profesional requerida para el perfil, mediante la presentación de la copia del Diploma y Acta de Grado.*
> c. *Certificado y Tarjeta Profesional emitida por la entidad correspondiente según corresponda la profesión, vigencia y antecedentes disciplinarios, con fecha no mayor a 30 días calendario, Si aplica.*
> d. *La experiencia debe ser certificada por la firma o empresa a la que prestó los servicios y debe contener mínimo la siguiente información:*
> - *Nombre de la entidad para la cual prestó los servicios.*
> - *Servicios profesionales específicos prestados.*
> - *Actividades y proyectos en los cuales participó.*
> - *Fecha de ingreso y de retiro (periodo del proyecto).*

- *Nombre de la persona y teléfono a contactar.*
- *Datos de contacto que permitan validar la certificación.*

e. *Anexar "carta de compromiso", mediante la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que el oferente resulte adjudicatario del presente proceso de selección, en las condiciones y dedicaciones establecidas por la Entidad.*

(...)"

Nota 3: Los perfiles requeridos (experiencia y formación académica) deberá cumplirse con un único profesional, éste personal no podrá ser reemplazado una vez se adjudique la presente contratación en mínimo 5 meses, y si se llegase a presentar esta situación de cambio después de los 5 meses, el personal deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta; para lo cual deberá aportar los respectivos documentos que lo acreditan, con la debida solicitud dirigida a la Entidad y avalada por el supervisor, para su respectiva aprobación y modificación en el contrato. Los perfiles en el acta de inicio, deberán aportar el Estudio de Seguridad, formato de confidencialidad de la información y demás documentos que se requiera para cumplir los requisitos de seguridad.

(...)"

Con base en lo anterior, se procede a verificar el cumplimiento de la experiencia y formación académica del perfil remitido por el contratista así:

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE OBRA SALIENTE CONTRATO 224 COGFM DIADF 2025	RESIDENTE OBRA ENTRANTE CONTRATO 224 COGFM DIADF 2026
OMAR JOHANNA ARCHILA MENDOZA CC. 7.227.618 de Duitama Ingeniero Civil TP. 25202-088535	MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA CC 1.092.335.566 de Villa del rosario Ingeniero Civil TP. 54202-263136

Personal propuesto por parte del contratista:

NOMBRE: MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA
CC: 1.092.335.566
ROL: RESIDENTE DE OBRA
HOJA DE VIDA: Cumple con los datos solicitados

FORMACIÓN ACADEMICA:

- Ingeniero Civil Universidad Francisco de Paula Santander, a partir de marzo de 2013.
- Maestría en Ingeniería Civil Con Énfasis en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente. Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, a partir de septiembre de 2023

TARJETA PROFESIONAL
54202-263136 expedida por el COPNIA

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Ingeniero Civil Residente de Obra, PROYINCO S.A.S Ago 2019 – Nov 2022.

CARTA DE COMPROMISO: Aporta carta de compromiso

Consultas de CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Certificados consultados

CONCLUSIÓN:

El comité técnico estructurador se permite concluir que teniendo en cuenta los requisitos exigidos para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 203/COGFM DIADF 2026 y la hoja de vida y documentos exigidos en el proceso, así como la experiencia del nuevo "Residente de Obra", es procedente que el supervisor del contrato apruebe el cambio solicitado del personal requerido en el anexo único ESPECIFICACIONES TÉCNIAS MÍNIMAS numeral 1.1. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN para la ejecución del contrato 224/COGFM DIADF 2025; por tanto, el personal definitivo será el propuesto el cual no impacta en la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS.

SIC TAL CUAL ASÍ

ANEXO ÚNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERFILES, CUADRO DE PRECIOS Y ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Se anexan las especificaciones técnicas correspondientes, en cumplimiento del anexo técnico previamente enviado por la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC). Este documento contiene los lineamientos, requisitos y.

parámetros establecidos por la FAC para garantizar que el desarrollo del proyecto se ajuste a los estándares operativos y técnicos exigidos por la institución. La inclusión de estas especificaciones permite una revisión detallada y facilita la validación técnica por parte de las autoridades competentes.

1.1. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ROL	DATOS DEL PERSONAL
RESIDENTE DE OBRA	MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	JORGE MARIO BONILLA USUGA CC. 18.456.555 de QUIMBAYA. TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION
TÉCNICO ELECTRICISTA	ALVARO ALEXANDER PEÑA TOLOZA CC. 80.927.424 de Bogotá Técnico Electricista MPTE [illegible]
TECNICO EN INSTALACIÓN DE REDES HIDRAULICAS	BRAIAN JULIAN LONDOÑO FINO CC. 1.033.772.760 Técnico en instalación de redes de telecomunicaciones

Capitán LINA MARIA DE LEON SIADO
Especialista Estructuración Y Programación Proyectos

Subteniente WILLIAM DAVID AVENDAÑO FONSECA
Especialista Estructuración Proyectos

Teniente DAVID MARCEL SANCHEZ BONILLA
Especialista Estructuración Y Programación Proyectos

SIC ITU AD ASTRA

(...)"

11. Que, mediante radicado No. FAC-S-2025-031056-CE, suscrito por la señora Subteniente YEIMY SAMANTA MATEUS GUERRERO, Especialista Estructuración Proyectos, en calidad de supervisor del contrato de Obra No. 224 COGFM DIADF 2025, solicito al Coronel Director Administrativo y Financiero, modificatorio en el sentido de efectuar cambio de personal, específicamente "Residente de Obra" y su remplazo tal como consta en el siguiente pantallazo:

(...)

Defensa FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2025-031056-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-031056-CE del 22 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO COGFM
Carrera 54 No. 26 - 25, Edificio Fortaleza CAN
Correo electrónico

Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Modificatoria No. 001 Cambio de Personal

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Director Administrativo y Financiero, COGFM; realizar los trámites administrativos para la modificación del contrato No. 224COGFM DIAF 2025, cuyo objeto es "Obra pública para la construcción y modernización de la infraestructura sanitaria y la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), en la zona desconcentrada del cerro manjui, suscrito por la señora Yanira Mesa Cruz identificada con cedula de ciudadanía No. 52.160.799, representante legal de la empresa SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S, con el NIT 830.118.439-9; en el sentido de realizar cambio de personal, conforme a las siguientes consideraciones:

Cambio de perfiles: Modificar personal por competencia de acuerdo oficio de fecha 19 de agosto de 2025, firmado por la señora Yanira Mesa Cruz, representante legal de la empresa SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S con el NIT 830.118.439-9; donde da a conocer la renuncia del residente de obra y su reemplazo.

Defensa FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESIDENTE DE OBRA SALIENTE	RESIDENTE DE OBRA ENTRANTE
OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA CC 1.092.335.566	MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA CC 1.092.335.566

PERFIL REQUERIDO

PERFIL	CANT	REQUISITO	%PARTICIPACIÓN
RESIDENTE DE OBRA	1	Ingeniero Civil con posgrado en recursos hídricos o afines y Ingeniero ambiental y sanitario con una experiencia general de 6 años y específica de dos, cinco de ellos en obras iguales, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	100 %

El cambio del personal solicitado tienen como finalidad poder realizar el inicio de las actividades de ejecución de este contrato el cual fue requerido por el contratista, mediante comunicación de fecha 19 de agosto de 2025, por motivos de salud, específicamente, "debido a una infección respiratoria renuncia ya que el clima en la zona de ejecución del proyecto representa un riesgo para la recuperación y podría agravar el estado de salud", razón por la cual le resulta inviable continuar con las responsabilidades que el cargo exige", se allegan los documentos exigidos en el proceso de contratación académica del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad.

ANEXOS:

1. Concepto Técnico
2. Solicitud contratista sobre cambio de personal
3. Renuncia residente obra actual
4. hoja de vida personal entrante

Por lo anterior, solicito a mi coronel su aval para dar el correspondiente trámite.

Defensa FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Subteniente YEIMY SAMANTA MATEUS GUERRERO
Especialista Estructuración Proyectos

12. Que mediante oficio No. 0125009454002/MDN-CGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON de fecha 28 de agosto de 2024, el contratista PS DIEGO FERNANDO GARZÓN, Asesor Económica área de Contratos DIADF, emite concepto económico de viabilidad manifestando lo siguiente:

(...)"

SOLICITUD:

Una vez revisados los documentos allegados mediante Oficio No.FAC-S-2025-031056-CE de fecha 22 de agosto de 2025, el SUPERVISOR del contrato, la señora Subteniente YEIMY SAMANTA MATEUS GUERRERO, solicitó a la DIADF la modificación del mismo en el sentido de CAMBIO DE PERFILES el contrato hasta el día 19 de septiembre del 2025, así:

Defensa — FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2025-031056-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-031056-CE del 22 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO COGFM
Carrera 54 No. 26 – 25, Edificio Fortaleza CAN
Correo electrónico

Bogotá, D.C.

Contraseña: EKDFX2dQk

Asunto: Solicitud Modificatorio No. 001 Cambio de Persona

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Director Administrativo y Financiero, COGFM; realizar los trámites administrativos para la modificación del contrato No. 224COGFM DIAF 2025, cuyo objeto es "Obra pública para la construcción y modernización de la infraestructura sanitaria y la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), en la zona desconcentrada del cerro manjui. suscrito por la señora Yanira Mesa Cruz identificada con cedula de ciudadania No. 52.160.799, representante legal de la empresa SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S, con el NIT 830.118.439-9, en el sentido de efectuar cambio de personal, conforme a las siguientes consideraciones:

Cambio de perfiles: Modificar personal por competencia de acuerdo oficio de fecha 19 de agosto de 2025, firmado por la señora Yanira Mesa Cruz, representante legal de la empresa SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S con el NIT 830.118.439-9; donde da a conocer la renuncia del residente de obra y su reemplazo.

RESIDENTE DE OBRA SALIENTE	RESIDENTE DE OBRA ENTRANTE
OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA	MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA
CC 1.092.335.566	CC 1.092.335.566

PERFIL REQUERIDO

PERFIL	CANT	REQUISITO	%PARTICIPACIÓN
RESIDENTE DE OBRA	1	Ingeniero Civil con posgrado en recurso hidricos o afines y/o ingeniero ambiental y sanitario con una experiencia general de 6 años y especifica de dos curso de alturas vigente, carta de compromiso en la ejecución contractual.	100 %

Defensa

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Subteniente YEIMY SAMANTA MATEUS GUERRERO
Especialista Estructuración Proyectos

Elaboró: ST. MATEUS / DIFRA Revisó: ST. MATEUS / DIFRA Aprobó: ST. MATEUS / DIFRA

Que, conforme a la solicitud la necesidad se refiere a la modificación de los perfiles requeridos, lo cual no afecta las condiciones económicas establecidas en el contrato inicial.

CONCEPTO

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que este modificatorio de perfiles, no afecta, ni pone en riesgo la ejecución del contrato No. 224 No. COGFM DIADF 2025, con respecto a las condiciones económicas establecidas en el contrato inicial, este comité considera viable económicamente y emite concepto favorable para realizar modificatorio, conforme a la solicitud del contratista y viabilidad del supervisor.

Cordialmente,

PS. DIEGO FERNANDO PARDO GARZÓN
Comité Económico Evaluador
Área de Contratos – DIADF

(...)"

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- **LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL**

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado[1], a los cuales sirve el contrato.[2] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14,16 y 40 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(...) con el exclusivo objeto de evitar (...) la afectación grave (...), podrán en los casos previstos(...) introducir modificaciones a lo contratado, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan* (...)".

Conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra

[1] Sentencia C-300 de 2012
[2] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen.

Igualmente, en Colombia la Corte Constitucional, basada en pronunciamiento del Consejo de Estado, resalto que las modificaciones a los contratos deben ser excepcionales, por causas que verdaderamente se justifiquen y no pueden ser utilizadas para afectar el derecho al acceso a la contratación estatal en condiciones de igualdad, como se puede leer en Sentencia C-153-2017 con ponencia de la Doctora PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR, la cual establece:

"(...) Ahora bien, como se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal. La Sala de Consulta explicó:

"La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado.

De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que ***toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes****" (negrilla fuera del texto).*

Por otra parte, en Colombia se hace viable la modificación de los contratos estatales por medio de un acuerdo de voluntades, conforme a la jurisprudencia, en la cual se lee en la Sentencia C-300/12 Magistrado Ponente JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB lo siguiente:

"(...) Es posible que la modificación sea necesaria, aunque sea consecuencia de falta de previsión. En tal evento, si bien la modificación puede ser procedente, en tanto no sea imputable al contratista y de acuerdo con las reglas de distribución del riesgo, ello no exime a los funcionarios de la responsabilidad disciplinaria correspondiente.[3] Al respecto, la Sala de Consulta en el concepto en cita indicó:

Al respecto se observa que el artículo 16 no califica en absoluto las circunstancias que pueden dar lugar a la parálisis o a la afectación grave, de manera que es indiferente que fueran conocidas o, si debieron serlo, si se previeron y fracasaron los mecanismos para su regulación, etc. En la actualidad, y dada la teoría constitucional que subyace en materia de prestación de s públicos a cargo del Estado, la mejor y más eficiente prestación de ellos, aún en caso de error o culpa de la administración, es razón suficiente para su modificación, (...)".

Por último, es preciso resaltar que ***la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico****, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato.[4] En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales.[5](...)".*(Negrilla fuera del texto)

[3] *Ver por ejemplo Procuraduría General de la Nación. Procuraduría Primera Delegada para la Contratación estatal. Radicación 154- 40468. 2001.*

[4] *Varios doctrinantes resaltan este punto. Por ejemplo, Dávila Vinueza define la modificación del contrato estatal así: "Cuando se alude a la modificación del contrato se lo hace para referirse a alteraciones, variaciones, sustituciones de calidad, componentes o número de obras, bienes o servicios. No implican la sustitución del género del contrato sino modificaciones que responden a necesidades sobrevivientes o a errores en la fase previa". Cfr. DAVILA VINUEZA Luis Guillermo. Régimen Jurídico de la contratación estatal. Bogotá: Editorial Legis, 2001, p. 387.*

[5] *Esta disposición señala: "ARTICULO 1501. <COSAS ESENCIALES, ACCIDENTALES Y DE LA NATURALEZA DE LOS CONTRATOS>. Se distinguen en cada contrato las cosas que son de su esencia, las que son de su naturaleza, y las puramente accidentales. Son de la esencia de un contrato aquellas cosas sin las cuales, o no*

Desde la perspectiva, otorgar libertad absoluta en la modificación de los contratos, el Consejo de estado en sentencia del 20 de noviembre de 2008[6] preciso la advertencia que tiene la entidad estatal de interpretar el motivo de la modificación del mismo sin alterar los elementos esenciales y principios de la contratación estatal que tuvo en cuenta en el proceso de selección indicando sobre la inalterabilidad del contrato durante la ejecución lo siguiente:

> *"La aplicación de los principios de transparencia, de libertad de concurrencia y de igualdad, consagrados en el Estatuto Contractual, y las reglas sustanciales del pliego de condiciones, que permitieron elegir la mejor oferta, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes y de ponderación, deben ser de estricta observancia por la Administración y por el contratista, y sus efectos trascienden y se aplican durante la ejecución del contrato y en su liquidación, como garantía de inalterabilidad de lo pactado y de acatamiento a la legalidad de las reglas aplicadas en la actuación previa.*
>
> *La importancia de respetar estos principios en la ejecución del contrato hace imperativo indagar bajo qué postulados podría presentarse su vulneración, o cuándo resultaría procedente su modificación.*
>
> *La Sala procede a clasificar las limitaciones legales que han sido expuestas por la doctrina para modificar un contrato estatal derivadas de una interpretación sistemática de las reglas y principios del Estatuto y de la función administrativa. Para el efecto, se referirá a los límites de orden temporal, formal y material.*

Teniendo en cuenta que en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 238 COGFM DIADF 2025, cuyo objeto fue: " *EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA "CONTRATAR OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN LA ZONA DESCONCENTRADA DEL CERRO MANJUI, DE ACUERDO CON EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"*, se pactó en el numeral 4.3. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, nota 5 lo siguiente:

"(...)

- *En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 3 días calendario.*

(...)"

En mérito de lo antes expuesto, y de acuerdo a los documentos aportados por el contratista SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS, se procede a verificar los requisitos pactados en el numeral 4.3. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, del proceso de selección Abreviada de menor cuantía No. 119-2024, así:

"(...)

4.3 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

produce efecto alguno, o degeneran en otro contrato diferente; son de la naturaleza de un contrato las que no siendo esenciales en él, se entienden pertenecerle, sin necesidad de una cláusula especial; y son accidentales a un contrato aquellas que ni esencial ni naturalmente le pertenecen, y que se le agregan por medio de cláusulas especiales."

[6] *Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 20 de noviembre de 2008. Exp. 17031.*

PERFIL	CANT	REQUISITOS (documentación)	% Participación
RESIDENTE DE OBRA	(CANT. 1)	Ingeniería Civil con posgrado en recursos hídricos o afines y/o Ingeniero ambiental y sanitario, con una experiencia general de 6 años y específica en dos Curso; de alturas vigente. Carta de compromiso en la ejecución contractual.	100%

El perfil profesional deberá acreditar lo siguiente (según aplique):

El oferente debe anexar dentro de su oferta la documentación correspondiente a experiencia y los perfiles que se especifican en el anexo técnico, que contenga la información y soportes relacionados a continuación:

a. Documento Hoja de Vida, con datos básicos como nombre completo, numero de documento de identificación con su lugar y fecha de expedición, dirección actual de domicilio en Colombia, Teléfono fijo o celular de contacto, discriminación de estudios académicos culminados y/o en proceso, identificando la institución académica en la cual los realizo y su año de finalización.

b. Soportes sobre la titulación profesional requerida para el perfil, mediante la presentación de la copia del Diploma y Acta de Grado.

c. Certificado y Tarjeta Profesional emitida por la entidad correspondiente según corresponda la profesión, vigencia y antecedentes disciplinarios, con fecha no mayor a 30 días calendario. Si aplica.

d. La experiencia debe ser certificada por la firma o empresa a la que prestó los servicios y debe contener mínimo la siguiente información:

 - Nombre de la entidad para la cual prestó los servicios.
 - Servicios profesionales específicos prestados.
 - Actividades y proyectos en los cuales participó.
 - Fecha de ingreso y de retiro (periodo del proyecto).
 - Nombre de la persona y teléfono a contactar.
 - Datos de contacto que permitan validar la certificación.

e. Anexar "carta de compromiso", mediante la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que el oferente resulte adjudicatario del presente proceso de selección, en las condiciones y dedicaciones establecidas por la Entidad.

Nota 1: Si el oferente realiza auto certificaciones de empleados, debe anexar la copia del contrato donde se evidencien su vinculación según como lo requiere el perfil, copia del último pago de seguridad social y el tiempo de vinculación. *(...)"*

Es pertinente, indicar el motivo que justifica el contratista SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS, que el cambio del perfil de "Residente de obra", obedece en razón al oficio de fecha 19 de agosto de 2025 suscrito por el señor OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA, quien manifestó tener una infección respiratoria y dado el clima de la zona de ejecución del proyecto répresenta un riesgo para su recuperación podría gravar su estado de saludo, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:

"(...)

Bogotá D.C. 19 de Agosto de 2025

Señores
SUMINISTROS E INGENIERÍA MASECA S.A.S
Ciudad.

Asunto: Renuncia al cargo de Residente de Obra – Contrato No. 224COGFM DIADF 2025

Yo, Omar Johanny Archila Mendoza, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.227.618 de Tunja (Boyacá), me permito informar que, por motivos de salud, específicamente por una infección respiratoria, me veo en la necesidad de declinar el cargo de Residente de Obra asignado en el marco del Contrato No. 224COGFM DIADF 2025.

El clima en la zona de ejecución del proyecto representa un riesgo para mi recuperación y podría agravar mi estado de salud, razón por la cual me resulta inviable continuar con las responsabilidades que el cargo exige.

Agradezco la comprensión y ofrezco disculpas por los inconvenientes que esta situación pudiera generar.

Salúdos cordiales,

OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA
Residente de obra
CC. 7.227.618

Acto seguido se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en cada perfil según pliego de condiciones definitivo, así:

RESIDENTE DE OBRA
Personal propuesto por parte del contratista:

***NOMBRE:** MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA*
CC: 1.092.335.566 de Villa Rosario.
ROL: RESIDENTE DE OBRA
FORMACIÓN:

Profesional en carreras ciencias sociales:

- *Título en Ingeniero Civil de la Universidad Francisco Paula Santander, acuerdo Diploma de fecha 27 de septiembre de 2013.*
- *Magister en Ingeniería Civil, de la Escuela Colombiana de ingeniería Julio Garavito, Diploma 7 de marzo de 2023.*

EXPERIENCIA ESPECIFICA: (17 años, 8 meses y 28 días)

- *Certificado expedido DESSAU-CEI SAS de fecha 06 de octubre de 2014 con fecha de ingreso del 26 de febrero de 2014 hasta el 01 de septiembre de 2014. (6 meses y 6 días)*
- *Certificado expedido WSP COLOMBIA SAS de fecha 10 de noviembre de 2019 con fecha de ingreso del 10 de noviembre de 2014 hasta el 01 de julio de 2016. (19 meses y 22 día)*
- *Certificado expedido WSP COLOMBIA SAS de fecha 10 de noviembre de 2019 con fecha de ingreso del 01 de julio de 2016 hasta el 01 de septiembre de 2017. (14 meses y 1 días)*
- *Certificado expedido WSP COLOMBIA SAS de fecha 05 de noviembre de 2018 con fecha de ingreso del 01 de abril de 2017 hasta el 26 de octubre de 2018. (18 meses y 26 días)*
- *Certificado expedido CONSORCIO EN REDES 2017 de fecha 15 de agosto de 2024 con fecha de ingreso de diciembre de 2018 hasta junio de 2019. (6 meses y 1 días)*
- *Certificado expedido CONSORCIO JG 2018 de fecha 15 de agosto de 2023 con fecha de ingreso del junio de 2019 al noviembre de 2019. (4 meses y 1 días)*
- *Certificado expedido CONSORCIO PQA de fecha 15 de agosto de 2024 con fecha de ingreso del noviembre de 2019 a abril 2020. (4 meses y 1 días).*
- *Certificado expedido CONSORCIO AGUAS 2018 de fecha 15 de agosto de 2024 con fecha de ingreso del abril de 2020 a septiembre de 2020. (4 meses y 1 días).*

EXPERIENCIA ESPECIFICA: (38 meses y 13 días)

- *Certificado expedido PROYINCO SAS. de fecha 13 de febrero 2024 con fecha de ingreso del 28 de agosto de 2019 hasta el 10 de noviembre de 2022. (38 meses y 13 días)*

Anexa Hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía, certificados de antecedentes Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica, antecedentes judiciales de la Policía Nacional, Registro de Medidas Correctivas RNMC, Carta de compromiso, certificado en capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas, con fecha expedición del 14 de agosto de 2025.

Verificado el perfil y los soportes académicos, experiencia específica, además de la validación técnica emitida por el comité respectivo, puede establecerse que el perfil del RESIDENTE DE OBRA en comento es idóneo y cumple con las especificaciones contenidas en el estudio previo y el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 238 COGFM DIADF 2025 para la ejecución del contrato No. 224 COGFM DIADF 2025.

La presente modificación permitirá continuar garantizando la satisfacción de la necesidad de la administración, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin afectar en ninguna forma el valor, el plazo o las especificaciones técnicas establecidas para el cumplimiento del contrato.

Debe tenerse en cuenta que mediante el contrato estatal se pretende la consecución de los fines del Estado, en ese orden los gestores públicos deben priorizar las necesidades para efectos de suscribir los contratos o modificaciones a que haya lugar, y habida cuenta que el contrato discutido es eminentemente público, este negocio jurídico constituye un típico ejercicio de la función pública y por tanto debe realizarse de conformidad con lo establecido en nuestra Constitución y la ley. Es así como la contratación Estatal responde a una necesidad específica de la administración, la cual debe ser satisfecha sin excepción alguna, ya que su deber legal es hacer prevalecer la finalidad del contrato y evitar la paralización y afectación grave del servicio que se requiere. Por lo tanto, se recomienda proceder con la modificación en los términos anteriormente considerados.

RECOMENDACIÓN

De conformidad con los insumos legales y jurisprudenciales abordados a lo largo de este documento, y las consideraciones de los comités: Económico y Técnico, me permito recomendar proceder con la modificación del numeral 1.1. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL ANEXO UNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERFILES, CUADRO DE PRECIOS Y ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES del CONTRATO DE OBRA No. 244 COGFM DIADF 2025, así:

"(...)

ANEXO ÚNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERFILES, CUADRO DE PRECIOS Y ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Se anexan las especificaciones técnicas correspondientes, en cumplimiento del anexo técnico previamente enviado por la Fuerza Aérea Colombiana (FAC). Este documento contiene los lineamientos, requisitos y parámetros establecidos por la FAC para garantizar que el desarrollo del proyecto se ajuste a los estándares operativos y técnicos exigidos por la institución. La inclusión de estas especificaciones permite una revisión detallada y facilita la validación técnica por parte de las autoridades competentes.

1.1. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ROL	DATOS DEL PERSONAL
RESIDENTE DE OBRA	MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA CC. 1.092.335.566 de Villa Rosario Ingeniero Civil Magister en ingeniería Civil TP. 54202-263136
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	JORGE MARIO BONILLA USUGA CC. 18.466.555 de QUIMBAYA TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION
TÉCNICO ELECTRICISTA	ALVARO ALEXANDER PEÑA TOLOZA CC. 80.927.424 de Bogotá Técnico electricista MPTE: 80927424-76247

TECNICO EN INSTALACIÓN DE REDES HIDRAULICAS	BRAIAN JULIAN LONDOÑO FINO CC. 1.033.772.750 Técnico en instalación de redes de telecomunicaciones

NOTA: Continúan vigentes las demás cláusulas del CONTRATO DE OBRA No. 244COGFM DIADF 2025 y especificaciones técnicas pactadas en el anexo único, documento integral del presente contrato que no fueron objeto de modificación.

Cordialmente

PS. VIVIANA MARCELA PELAEZ GUALTERO
Abogada Área de Contratación del COGFM.

Revisó: PS. YULLMAR MILLAN ZUÑIGA
Asesor Jurídico DIADF COGFM

Radicado No 0125009454002/ MDN- COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

Bogotá D.C., 28 de agosto del 2025

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRÉS SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero
Comando General de las Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto Económico Modificatorio N° 001 contrato No. 224 COGFM DIADF 2025

Con toda atención y en calidad de Asesor Económico de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, me dirijo a usted respetuosamente a fin de presentar concepto que analiza la viabilidad económica de modificar el contrato No. 224 No. COGFM DIADF 2025, en el sentido de realizar adición presupuestal conforme a solicitud realizada por el supervisor del contrato, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

Se realiza verificación de los antecedentes del contrato No. 224 COGFM DIADF 2025, así:

OBJETO:

"MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A REALIZAR LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN LA ZONA DESCONCENTRADA DEL CERRO MANJUI".

CONTRATISTA:

SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S., identificada con NIT. 830.118.439 - 9

VALOR DEL CONTRATO:

El valor total del presente contrato es hasta por la suma de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($515.835.018,41)**, IVA incluido y demás impuestos que apliquen, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39325 de

fecha 19 de mayo de 2025, Unidad Ejecutora 15-01-02-000 del COMANDO GENERAL, recurso: 10, expedido por el Jefe Sección Presupuesto COGFM, para la vigencia de 2025, distribuido de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL				
CÓDIGO	DESCRIPCION	RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
C-1502-0100-27-20107B-1502077-02	INSTALAR Y PONER DE MARCHA DE INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE (RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL	10	CGDJ6	$ 59.999.601,17
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				$ 59.999.601,17

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, y expedición del registro presupuestal.

SOLICITUD:

Una vez revisados los documentos allegados mediante Oficio No.FAC-S-2025-031056-CE de fecha 22 de agosto de 2025, el SUPERVISOR del contrato, la señora Subteniente YEIMY SAMANTA MATEUS GUERRERO, solicitó a la DIADF la modificación del mismo en el sentido de CAMBIO DE PERFILES el contrato hasta el día 19 de septiembre del 2025, así:

Defensa

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2025-031056-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-031056-CE del 22 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO COGFM
Carrera 54 No. 26 - 25, Edificio Fortaleza CAN
Correo electrónico

Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Modificatoria No. 001 Cambio de Personal

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Director Administrativo y Financiero, COGFM; realizar los trámites administrativos para la modificación del contrato No. 224COGFM DIAF 2025, cuyo objeto es "Obra pública para la construcción y modernización de la infraestructura sanitaria y la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), en la zona desconcentrada del cerro manjui, suscrito por la señora Yenira Mesa Cruz identificada con cedula de ciudadania No. 52.160.799, representante legal de la empresa SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S, con el Nit 830.118.439-9, en el sentido de efectuar cambio de personal, conforme a las siguientes consideraciones:

Cambio de perfiles: Modificar personal por competencia de acuerdo oficio de fecha 19 de agosto de 2025, firmado por la señora Yenira Mesa Cruz, representante legal de la empresa SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S con el NIT 830.118.439-9; donde da a conocer la renuncia del residente de obra y su reemplazo.

RESIDENTE DE OBRA SALIENTE	RESIDENTE DE OBRA ENTRANTE
OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA	MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA
CC 1.092.335.566	CC 1.092.335.566

PERFIL REQUERIDO

PERFIL	CANT	REQUISITO	%PARTICIPACIÓN
RESIDENTE DE OBRA	1	Ingeniero Civil con posgrado en recurso hídricos o afines y/o ingeniero ambiental y sanitario con una experiencia general de 6 años y específica de dos, curso de alturas vigente, carta de compromiso en la ejecución del contrato.	100 %

Defensa

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Subteniente YEIMY SAMANTA MATEUS GUERRERO
Especialista Estructuración Proyectos

Elaboró: ST. MATEUS / DIFRA Revisó: ST. MATEUS / DIFRA Aprobó: ST. MATEUS

Que, conforme a la solicitud la necesidad se refiere a la modificación de los perfiles requeridos, lo cual no afecta las condiciones económicas establecidas en el contrato inicial.

CONCEPTO

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que este modificatorio de perfiles, no afecta, ni pone en riesgo la ejecución del contrato No. 224 No. COGFM DIADF 2025, con respecto a las condiciones económicas establecidas en el contrato inicial, este

comité considera viable económicamente y **emite concepto favorable** para realizar modificatorio; conforme a la solicitud del contratista y viabilidad del supervisor.

Cordialmente,

PS. DIEGO FERNANDO PARDO GARZÓN
Comité Económico Evaluador
Área de Contratos – DIADF

Defensa

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2025-031056-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-031056-CE del 22 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO COGFM
Carrera 54 No. 26 - 25, Edificio Fortaleza CAN
Correo electrónico

Bogotá, D.C.

Contraseña:EKDFX2dQix

Asunto: Solicitud Modificatorio No. 001 Cambio de Personal

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Director Administrativo y Financiero, COGFM; realizar los trámites administrativos para la modificación del contrato No. 224COGFM DIAF 2025, cuyo objeto es "Obra pública para la construcción y modernización de la infraestructura sanitaria y la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), en la zona desconcentrada del cerro manjui. suscrito por la señora Yanira Mesa Cruz identificada con cedula de ciudadania No. 52.160.799, representante legal de la empresa SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S, con el NIT 830.118.439-9 en el sentido de efectuar cambio de personal, conforme a las siguientes consideraciones:

Cambio de perfiles: Modificar personal por competencia de acuerdo oficio de fecha 19 de agosto de 2025, firmado por la señora Yanira Mesa Cruz, representante legal de la empresa SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S con el NIT 830.118.439-9; donde da a conocer la renuncia del residente de obra y su reemplazo.

684

RESIDENTE DE OBRA SALIENTE	RESIDENTE DE OBRA ENTRANTE
OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA CC 1.092.335.566	MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA CC 1.092.335.566

PERFIL REQUERIDO

PERFIL	CANT.	REQUISITO	%PARTICIPACIÓN
RESIDENTE DE OBRA	1	Ingeniero Civil con posgrado en recurso hídricos o afines y/o ingeniero ambiental y sanitario, con una experiencia general de 6 años y específica de dos, curso de alturas vigente, carta de compromiso en la ejecución contractual.	100 %

El cambio del personal solicitado tienen como finalidad poder realizar el inicio de las actividades de ejecución de este contrato el cual fue requerido por el contratista, mediante comunicación de fecha 19 de agosto de 2025, por motivos de salud, específicamente, "debido a una infección respiratoria renuncia ya que el clima en la zona de ejecución del proyecto representa un riesgo para la recuperación y podría agravar el estado de salud", razón por la cual le resulta inviable continuar con las responsabilidades que el cargo exige", se allegan los documentos exigidos en el proceso experiencia, formación académica, del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad.

ANEXOS:

1. Concepto Técnico
2. Solictud contratista sobre cambio de personal
3. Renuncia residente obra actual
4. hoja de vida personal entrante

Por lo anterior, solicito a mi coronel su aval para dar el correspondiente trámite.

Subteniente YEIMY SAMANTA MATEUS GUERRERO
Especialista Estructuración Proyectos

Elaboró. ST. MATEUS / DIFRA Revisó ST. MATEUS / DIFRA Aprobó ST. MATEUS / DIFRA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FECHA:	22 AGO 2025	HORA LLEGADA:	15:05
REGISTRO No.	20255031056	HORA ENTREGA:	

RESPONSABLE

AYDIADF	ARFIN	ARADM		SETRA
ASESJUR	PPTO	FINCA RAÍZ	INMUEBLES	ORDEN MARCHA
PERSONAL	PAGOS	SUMINISTROS	CASINO	ORDEN MTTO
ARCHIVO	CONTABILIDAD	BIENES EN SERVICIO	MANTENIMIENTO	ASIGNACIONES
CALIDAD	TESORERÍA	ALMACÉN		ASEGURADORA

PROTOCOLO	ARCON	ARIMP

OPERACIÓN INMEDIATA		RESPUESTA CON FIRMA COGFM	
LO DE SU CARGO		RESPUESTA CON FIRMA JEMCO	
DE CUMPLIMIENTO		RESPUESTA CON FIRMA SEMAI	
RESUELVA E INFORME		RESPUESTA CON FIRMA DIADF	
ESTUDIE Y RECOMIENDE		COORDINAR CON	
DE RESPUESTA		CONSOLIDE Y PRE/TE ANTECEDENTES	
ELABORAR CONCEPTO		PLAN DE MEJORAMIENTO	
TRATE CONMIGO		DIFUNDIR	
COMITÉ PAC		REMITIR POR COMPETENCIA	
FAVOR ASISTIR		ARCHIVAR	
RECOMENDACIÓN ESCRITA		PRIORITARIO	
AUTORIZADO INICIAR TRÁMITE		SEGUIMIENTO Y CONTROL	
DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES		DE ACUERDO A PLAN DE COMPRAS APROBADO PARA VIGENCIA	

OBSERVACIONES:

Viviana

ENVIADO - AGOSTO - 2025

PLAZO

Coronel
GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM

FAC-S-2025-031143-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 6, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-031143-CE del 22 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA-SUTEP-APROE

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CGFM
Carrera 54 No. 26 - 25, Edificio Fortaleza CAN
Correo electrónico

Bogotá, D.C.

Contraseña:GNnLXTgqUq

Asunto: Concepto Técnico Modificatorio No. 001 al Contrato No. 224 de 2025

Con toda atención, me permito enviar al señor Coronel Director Administrativo y Financiero del COGFM concepto técnico respecto del modificatorio No. 001 al Contrato N° 224COGFM DIADF 2025, cuyo objeto es: "(...) *A REALIZAR LA OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN LA ZONA DESCONCENTRADA DEL CERRO MANJUI, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES, PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUADRO DE PRECIOS DESCRITOS EN EL ANEXO UNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO*", teniendo en cuenta la solicitud de cambio de perfil del personal "RESIDENTE DE OBRA", requerido en la ejecución del contrato en mención,

Lo anterior, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el contratista SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS, mediante oficio de fecha 19 de agosto de 2025, quien solicita remplazar el rol de "Residente de Obra", por motivos de salud, específicamente, "debido a una infección respiratoria renuncia ya que el clima en la zona de ejecución del proyecto representa un riesgo para la recuperación y podría agravar el estado de salud , razón por la cual le resulta inviable continuar con las responsabilidades que el cargo exige", se allegan los documentos exigidos en el proceso, experiencia, formación académica, del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad.

Dado lo anterior, el comité estructurador técnico procede a analizar los requisitos exigidos en el proceso contractual correspondientes a:

En el pliego de condiciones definitivo del proceso No. 224COGFM DIADF 2025, en el numeral 4.3 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO JUNTO CON LA OFERTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO se solicitó lo siguiente:

*(...)"**4.3 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO JUNTO CON LA OFERTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:***

El Ministerio de Defensa Nacional – Comando General FFMM, requiere que el futuro contratista cuente mínimo con el siguiente personal, para lo cual deberá aportar en la presentación de la oferta la documentación respetiva del personal mínimo a requerir, así:

El proponente deberá contar el personal mínimo requerido para la ejecución contractual, para lo cual deberá aportar a su propuesta la documentación de:

"(...)

(...)"

El perfil profesional deberá acreditar lo siguiente (según aplique):

El oferente debe anexar dentro de su oferta la documentación correspondiente a experiencia y los perfiles que se especifican en el anexo técnico, que contenga la información y soportes relacionados a continuación:

a. *Documento Hoja de Vida, con datos básicos como nombre completo, numero de documento de identificación con su lugar y fecha de expedición, dirección actual de domicilio en Colombia, Teléfono fijo o celular de contacto, discriminación de estudios académicos culminados y/o en proceso, identificando la institución académica en la cual los realizo y su año de finalización.*
b. *Soportes sobre la titulación profesional requerida para el perfil, mediante la presentación de la copia del Diploma y Acta de Grado.*
c. *Certificado y Tarjeta Profesional emitida por la entidad correspondiente según corresponda la profesión, vigencia y antecedentes disciplinarios, con fecha no mayor a 30 días calendario. Si aplica.*
d. *La experiencia debe ser certificada por la firma o empresa a la que prestó los servicios y debe contener mínimo la siguiente información:*
 - *Nombre de la entidad para la cual prestó los servicios.*
 - *Servicios profesionales específicos prestados.*
 - *Actividades y proyectos en los cuales participó.*
 - *Fecha de ingreso y de retiro (periodo del proyecto).*

- *Nombre de la persona y teléfono a contactar.*
- *Datos de contacto que permitan validar la certificación.*

e. *Anexar "carta de compromiso", mediante la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que el oferente resulte adjudicatario del presente proceso de selección, en las condiciones y dedicaciones establecidas por la Entidad.*

(...)"

Nota 3: Los perfiles requeridos (experiencia y formación académica) deberá cumplirse con un único profesional, éste personal no podrá ser reemplazado una vez se adjudique la presente contratación en mínimo 5 meses, y si de llegarse a presentar esta situación de cambio después de los 5 meses, el personal deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta; para lo cual deberá aportar los respectivos documentos que lo acreditan, con la debida solicitud dirigida a la Entidad y avalada por el supervisor, para su respectiva aprobación y modificación en el contrato. Los perfiles en el acta de inicio, deberán aportar el Estudio de Seguridad, formato de confidencialidad de la información y demás documentos que se requiera para cumplir los requisitos de seguridad.

(...)"

Con base en lo anterior, se procede a verificar el cumplimiento de la experiencia y formación académica del perfil remitido por el contratista así:

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE OBRA SALIENTE CONTRATO 224 COGFM DIADF 2025	RESIDENTE OBRA ENTRANTE CONTRATO 224 COGFM DIADF 2025
OMAR JOHANNA ARCHILA MENDOZA CC. 7.227.618 de Duitama Ingeniero Civil TP. 25202-088535	MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA CC 1.092.335.566 de Villa del rosario Ingeniero Civil TP. 54202-263136

SIC TURA

Personal propuesto por parte del contratista:

NOMBRE: MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA
CC: 1.092.335.566
ROL: RESIDENTE DE OBRA
HOJA DE VIDA: Cumple con los datos solicitados

FORMACIÓN ACADEMICA:

- Ingeniero Civil Universidad Francisco de Paula Santander, a partir de marzo de 2013.
- Maestría en Ingeniería Civil Con Énfasis en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente. Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, a partir de septiembre de 2023

TARJETA PROFESIONAL
54202-263136 expedida por el COPNIA

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Ingeniero Civil Residente de Obra; PROYINCO S.A.S Ago 2019 – Nov 2022

CARTA DE COMPROMISO: Aporta carta de compromiso

Consultas de CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Certificados consultados

CONCLUSIÓN:

El comité técnico estructurador se permite concluir que teniendo en cuenta los requisitos exigidos para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 203/COGFM DIADF 2025 y la hoja de vida y documentos exigidos en el proceso, así como la experiencia del nuevo "Residente de Obra", es procedente que el supervisor del contrato apruebe el cambio solicitado del personal requerido en el anexo único ESPECIFICACIONES TÉCNIAS MÍNIMAS numeral 1.1. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN para la ejecución del contrato 224/COGFM DIADF 2025, por tanto, el personal definitivo será el propuesto, el cual no impacta en la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS.

ANEXO ÚNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERFILES, CUADRO DE PRECIOS Y ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Se anexan las especificaciones técnicas correspondientes, en cumplimiento del anexo técnico previamente enviado por la Fuerza Aerospacial Colombiana (FAC). Este documento contiene los lineamientos, requisitos y

parámetros establecidos por la FAC para garantizar que el desarrollo del proyecto se ajuste a los estándares operativos y técnicos exigidos por la institución. La inclusión de estas especificaciones permite una revisión detallada y facilita la validación técnica por parte de las autoridades competentes.

1.1. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ROL	DATOS DEL PERSONAL
RESIDENTE DE OBRA	MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	JORGE MARIO BONILLA USUGA CC. 18.466.555 de QUIMBAYA TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION
TÉCNICO ELECTRICISTA	ALVARO ALEXANDER PEÑA TOLOZA CC. 80.927.424 de Bogotá Técnico electricista MPTE 880274214-75247
TECNICO EN INSTALACIÓN DE REDES HIDRAULICAS	BRAIAN JULIAN LONDOÑO FINO CC. 1.033.772.750 Técnico en instalación de redes de telecomunicaciones

(...)"

Respetuosamente,

SIC ITUR AD ASTRA

Capitán LINA MARIA DE LEON SIADO
Especialista Estructuración Y Programación Proyectos

Subteniente WILLIAM DAVID AVENDAÑO FONSECA
Especialista Estructuración Proyectos

Teniente DAVID MARCEL SANCHEZ BONILLA
Especialista Estructuración Y Programación Proyectos

SIC ITUR AD ASTRA

Elaboró: ST. MATEUS / DIFRA Revisó: CT DE LEON / APROB Aprobó: CT. DE LEON / APROB

SUMINISTROS E INGENIERIA
MASECA S.A.S
NIT. 830 118.439 9

Suministros de todo tipo de materiales para construcción, Desarrollo y ejecución de obras

Bogotá D.C, Agosto 21 del 2025

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Ant. ST. YEIMY MATEUS
Supervisora contrato OBRA N° 224 COGFM DIADF 2025
Ciudad.

ASUNTO: Notificación de renuncia de residente de obra

Respetados Señores:

Por medio de la presente, nos permitimos informar que, por motivos de salud, el señor **OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA** persona designada para el cargo de Ingeniero Residente de Obra en el contrato OBRA **N° 224 COGFM DIADF 2025**- obra pública para la construcción y modernización de la infraestructura sanitaria y la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas residuales (ptar) en la zona desconcentrada del Cerro Manjui, ha presentado su carta de renuncia.

En consecuencia, nos vemos en la necesidad de reemplazar al mencionado Profesional, por el señor MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA, ingeniero civil identificado con cédula de ciudadanía N° 1.092.335.566 de Villa rosario, quien cumple con las mismas características del perfil solicitado y especificaciones técnicas requeridas para el cargo en mención.

Sin otro particular, agradecemos su atención, colaboración y aceptación a nuestro requerimiento.

Cordialmente,

YANIRA MESA CRUZ
Representante legal
Tel. 310 8034490

Carrera 52 N 75 – 60 Inf: 3110178 Cel: 320 8356577
Email: maseca.bogota@gmail.com
Bogotá - Colombia

Bogotá D.C, 19 de Agosto de 2025

Señores
SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S
Ciudad.

Asunto: Renuncia al cargo de Residente de Obra – Contrato No. 224COGFM DIADF 2025

Yo, **Omar Johanny Archila Mendoza**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.227.618 de Tunja (Boyacá), me permito informar que, por motivos de salud, específicamente por una infección respiratoria, me veo en la necesidad de declinar el cargo de **Residente de Obra** asignado en el marco del **Contrato No. 224COGFM DIADF 2025**.

El clima en la zona de ejecución del proyecto representa un riesgo para mi recuperación y podría agravar mi estado de salud, razón por la cual me resulta inviable continuar con las responsabilidades que el cargo exige.

Agradezco la comprensión y ofrezco disculpas por los inconvenientes que esta situación pudiera generar.

Saludos cordiales,

OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA
Residente de obra
CC. 7.227.618

MIGUEL ANDRÉS MAYORGA MOLINA

Ingeniero Civil

MSc en Recursos Hidráulicos Medio Ambiente.

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Civil, Msc en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente, con más de 12 años de experiencia, en el área de proyectos de redes hidráulicas (acueducto y alcantarillado) y afines, Ingeniero con muchas fortalezas técnicas, administrativas y comerciales, capaz de lograr con éxito los objetivos de los proyectos que desarrollan, proyectado a superar las metas corporativas, y a dar soluciones a diferentes tipos de eventualidades en momentos de mayor presión.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

INGENIERO DE DISEÑO HIDRÁULICO |CONSORCIO CC2023 CALLE 13 LOTE 2 - CONCONCRETO

Sept 2023 - Agos 2024

Construcción para la adecuación de la calle 13 al sistema de transporte público masivo, calzadas de tráfico mixto, nuevas ciclorrutas y espacio público, desde el límite occidental del distrito hasta la conexión con la intersección de Puente Aranda incluidas las demás obras complementarias en Bogotá D.C. - Lote 2.

INGENIERO DE DISEÑO HIDRÁULICO |CONSORCIO DISEÑOS AGUAS DE GIRARDOT

Abr 2022 – Sept 2023

Estudios y diseños para la actualización del plan maestro de alcantarillado, incluye interceptores y planta de tratamiento de aguas residuales PTAR del casco urbano de municipio de Girardot – Cundinamarca.

INGENIERO DE DISEÑO HIDRÁULICO |CONGETEC S.A

May 2022 – Jul 2022

Atención de observaciones Hidráulicas Contrato IDU de Consultoría 1527 de 2020. "Estudios y diseños de la Av. Jorge Uribe Botero (Kr 15 – Tramo 2) desde la calle 134 hasta la calle 170 y obras complementarias, en Bogotá D.C."

INGENIERO DE DISEÑO HIDRÁULICO |CONGETEC S.A

Abr. 2022 – Jul 2022

Atención de observaciones Hidráulicas Contrato IDU de Consultoría 1526 de 2020. "Estudios y diseños de la Av. Santa Bárbara (AK19) desde la calle 127 hasta la calle 134 y obras complementarias, en Bogotá D.C.

INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE OBRA |PROYINCO S.A.S

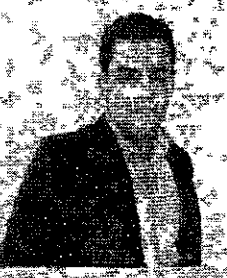
Agos 2019 – Nov 2022

Coordinar y supervisar obra, para concluirla de manera eficiente y oportuna, en la ciudad de Ibagué Tolima

INGENIERO DE DISEÑO HIDRÁULICO JUNIOR & COORDINADOR DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO | CONSORCIO JS

Jul 2021 – Dic 2021

Estudio y diseños para la optimización del sistema de Acueducto Regional Aguasiso Sibaté – Soacha – Granada, Departamento de Cundinamarca.



CONTACTO

3125903085

ingandresmayorga@gmail.com

ingmiguelmayorga1@gmail.com

SOFTWARE

- Office
- Software de diseño
 - AutoCAD
 - CIVIL3D
 - Epanet
 - EPA-SWMM
 - SewerGEMS
 - WaterGEMS
 - ArcMap
 - QGIS
 - HY-8
 - HEC-RAS
 - EpaCAD
 - SedalPlus

COMPETENCIAS

- ✓ Dirección de equipos multidisciplinarios
- ✓ Liderazgo
- ✓ Trabajo en equipo

IDIOMAS

Español: Nativo

Inglés: Medio

MIGUEL ANDRÉS MAYORGA MOLINA

Ingeniero Civil

MSc en Recursos Hidráulicos Medio Ambiente.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

INGENIERO DE DISEÑO HIDRÁULICO & COORDINADOR DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO | CONSORCIO ACUA 2018

Feb 2021 – Jul 2021

Estudios y diseños para la construcción del sistema de alcantarillado de los sectores San José, San Judas Bajo, La Estrella y Nueva Colombia, del Casco Urbano del municipio de Anapoima, Cundinamarca (Convenio EPC-CI 078).

INGENIERO DE DISEÑO HIDRÁULICO & COORDINADOR DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO | CONSORCIO PTAR 2018

Sept 2020 – Feb 2021

Elaboración de estudios y diseños para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del sector mata de guadua del municipio de Anolaima Cundinamarca.

INGENIERO DE DISEÑO HIDRÁULICO & COORDINADOR DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO | CONSORCIO AGUAS 2018

Abr 2020 – Sept 2020

Estudios y diseños para la construcción del acueducto de Las Margaritas en el municipio de Anapoima Cundinamarca (Convenio EPC-CI-0128-2017).

INGENIERO DE DISEÑO HIDRÁULICO & COORDINADOR DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO | CONSORCIO PQA

Nov 2019 – Abr 2020

Estudios y diseños para la construcción de las plantas de tratamiento de agua potable (PTAP) de los acueductos San Isidro y la Honda del municipio de Tena Cundinamarca.

INGENIERO DE DISEÑO HIDRÁULICO JUNIOR & COORDINADOR DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO | CONSORCIO JG 2018

Jun 2019 – Nov 2019

Estudios y diseños para la ampliación del sistema de alcantarillado del Centro Poblado Patio Bonito Municipio de Anapoima Cundinamarca (Convenio EPC CI 077).

INGENIERO DE DISEÑO HIDRÁULICO & COORDINADOR DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO | CONSORCIO REDES 2017

Dic 2018 – Jun 2019

Estudios y diseños para la construcción del acueducto veredal Santa Bárbara – Alto de Guala en el municipio de Tena Cundinamarca (convenio EPC-CI 024-2017).

INGENIERO DE DISEÑO HIDRÁULICO JUNIOR | WSP

Abril. 2017 – Oct 2018

Actualización y diseños de detalle del PMA Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de la ciudad de Pasto, departamento de Nariño.

FORMACIÓN ADICIONAL

CURSO MODELACIÓN TRANSPORTE DE SEDIMIENTOS CON HEC-RAS 2024

CURSO MODELACIÓN HIDRÁULICA A SUPERFICIE LIBRE CON HEC-RAS 2024

CURSO MODELACIÓN EPANET, USO Y APLICACIONES 2024

ACC – AUTODESK CONSTRUCTION CLOUD 2024

CURSO BÁSICO CONSTRUCCIÓN NIVEL I SENA 2012

CURSO BÁSICO CONSTRUCCIÓN NIVEL II SENA 2012

CURSO ELABORACIÓN DE MUROS EN SISTEMAS DE CONSTRUCCIONES LIVIANAS EN SECO SENA 2012

CURSO BÁSICO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA CONSTRUCCIONES SENA 2012

CURSO BÁSICO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES MODULO II: COSTOS DIRECTOS SENA 2012

CURSO INTENSIVO DE COMPUTACIÓN, 80 HORAS COMFANORTE 2007

CURSO INTENSIVO DE INGLES, 2 AÑOS, INSTITUTO MEYER 2007-2008

CURSO VIRTUAL INGLES, 3 MESES, https://certificados.sena.edu.co/

EDITING BASICS IN ARCGIS PRO – ESRI TRAINING

CURSO INSTALACIONES HIDRÁULICAS RESIDENCIALES Y COMERCIALES, https://certificados.sena.edu.co/

II SEMINARIO BINACIONAL DE MATEMÁTICAS APLICADAS, ASISTENTE, 17-18-19 DE ABRIL 2008, UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

MIGUEL ANDRÉS MAYORGA MOLINA

Ingeniero Civil

MSc en Recursos Hidráulicos Medio Ambiente.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

INGENIERO DE DISEÑO HIDRÁULICO JUNIOR | WSP

Jul. 2016 – Sept. 2017

Consultoría para la elaboración y/o diseños detallados definitivos para construcción, incluyendo los planes de obra e inversión para los sistemas de acueducto y alcantarillado de los Municipios de: Tibú, Cáchira, La Esperanza, Hacarí, El Zulia, Durania, Pamplonita y para los Sistemas de Acueducto de los Municipios de: Bochalema, Herrán y Villa Caro en el Departamento Norte de Santander.

INGENIERO DE CAMPO | DESSAU - WSP

Feb. 2014 – Jul. 2016

Consultoría para la elaboración y/o diseños detallados definitivos para construcción, incluyendo los planes de obra e inversión para los sistemas de acueducto y alcantarillado de los Municipios de: Tibú, Cáchira, La Esperanza, Hacarí, El Zulia, Durania, Pamplonita y para los sistemas de acueducto de los Municipios de: Bochalema, Herrán y Villa Caro en el Departamento Norte de Santander.

INGENIERO AUXILIAR | UNION TEMPORAL NIÑA CECI

Sep. 2013 – Feb. 2014

Seguimiento al contrato de interventoría N. 007 del 01 de abril del 2014. Rehabilitación de la vía Niña Ceci entre el Colegio Cooperativo Calazan y el Kiosko, Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander.

AUXILIAR DE INGENIERÍA | ALCALDÌA VILLA DEL ROSARIO

Oct. 2012 – Feb. 2013

Auxiliar de interventoría, seguimiento de las diferentes obras ejecutadas por la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario, Norte de Santander.

FORMACIÓN ADICIONAL

V SEMINARIO NACIONAL DE GEOTECNIA AMBIENTAL Y I ENCUENTRO NACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION EN INGENIERIAS, ASISTENTE, 7 Y 8 DE MAYO 2009, UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

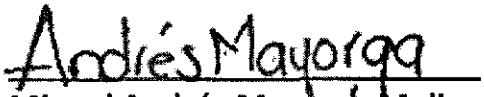
MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA

Ingeniero Civil
MSc en Recursos Hidráulicos Medio Ambiente.

ESTUDIOS REALIZADOS

Estudios Postgrado
Maestría en Ingeniería Civil Con Énfasis en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente.
Escuela Colombiana de Ingenieria Julio Garavito
Grado : Marzo 2023

Estudios Pregrado
Ingeniero Civil
Universidad Francisco de Paula Santander
Grado : Septembre 2013



Miguel Andrés Mayorga Molina
Ingeniero Civil
MSc. Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente

Bogotá D.C., 20 DE AGOSTO de 2025

Referencia: Carta de compromiso para la ejecución contractual

Yo, **MIGUEL ANDRES MAYORGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.092.335.566. , manifiesto de manera expresa mi compromiso de prestar los servicios que se requieran en el marco del proceso de selección en curso, en caso de que el oferente con el cual estoy vinculado resulte adjudicatario del contrato.

Me comprometo a cumplir con las funciones asignadas conforme a los lineamientos, condiciones técnicas y decisiones establecidas por la entidad contratante, de acuerdo con la normatividad vigente y los términos del proceso.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

Andrés Mayorga

Miguel Andrés Mayorga Molina
Ingeniero Civil
MSc. Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente

DESSAU | CEI

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE DESSAU - CEI S.A.S.

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero **MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.092.335.566 de Villa del Rosario, estuvo vinculado a la Compañía en calidad de Ingeniero de Campo, en desarrollo del contrato "Consultoría para la elaboración de los Estudios y/u Optimizaciones y/o Diseños detallados definitivos para la construcción, incluyendo los planes de Obra e Inversión para los sistemas de Acueducto y Alcantarillado de los Municipios de Tibu, Chachira, la Esperanza, Hacari, el Zulua, Durania, Pamplonita y para los Sistemas de Acueducto de los municipios de Bochalema, Gerran y Villa Caro en el Departamento del Norte de Santander" desde el 26 de Febrero de 2014 al 01 de Septiembre de 2014.

Se expide en Bogotá D.C., el 06 de octubre de 2014.

DESSAU – CEI S.A.S.

YULIMA PEÑA CASTILLO
Directora Administrativa

EDGAR MOLINA CHAPARRO
INGENIERO CIVIL – UFPS

email: emolinach@yahoo.es
emolina686@gmail.com

EMC 540006-201406-018

Ref: Contrato de Interventoria N 007 del 01de abril del 2014 interventoria técnica, administrativa y financiera para **REHABILITACIÓN DE LA VIA NIÑA CECI ENTRE EL COLEGIO COOPERATIVO CÀLASANZ Y EL KIOSKO, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER.**

Asunto: CERTIFICACIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL

Edgar Molina Chaparro, Ingeniero Civil, mayor de edad, con CC 13.170.666 expedida en Villa del Rosario, Norte de Santander participa:

Que el contrato de la referencia se dio para atender el Contrato de obra del Área Metropolitana del Municipio San José de Cúcuta, Norte de Santander, N 007 del 01 de abril del 2014 "**REHABILITACIÓN DE LA VIA NINA CECI ENTRE EL COLÉGIO COOPERATIVO CALASANZ Y EL KIOSKO, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**".

Que los contratos, de interventoria N 007 del 01de abril del 2014 y Contrato de obra N 009 del 2014 terminaron y se liquidaron respectivamente y de manera satisfactoria.

CERTIFICACIÓN

Yo, **EDGAR MOLINA CHAPARRO**, habiendo actuado como interventor, según el contrato de la referencia certifico que el Ingeniero **MIGUEL ANDRÉS MAYORGA MOLINA**, identificado con la cedula de ciudadanía N 1.092.335.566 expedida en Villa de Rosario, Norte de Santander, laboró ejerciendo funciones de Ingeniero de campo como Ingeniero de interventoría con una dedicación del 100% para el mismo contrato en el periodo septiembre 2013 – febrero 2014.

Se expide a solicitud del interesado, en Cúcuta, a los quince (15) dias del mes de noviembre del 2014.

Cordialmente,

Edgar Molina Chaparro
CC 13.170.666
Ingeniero Civil

2023/10/05

(2)

wsp

Bogotá, 10 de enero de 2019

WSP COLOMBIA S.A.S
NIT 860.055.182-9

CERTIFICA:

Que el señor MIGUEL ANDRÉS MAYORGA MOLINA, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.092.335.566 de Villa del Rosario y Tarjeta Profesional No. 54202-263136 NTS laboró nuestra empresa así:

Fecha de Ingreso: 10 de noviembre de 2014
Tipo de Contrato: Indefinido
Regional: Centro
Área: Aguas y Medio Ambiente

Funciones.

Proyecto: Consultoría para la elaboracion y/o diseños detallados definitivos para construccion, incluyendo los planes de obra e inversion para los sistemas de acueducto y alcantarillado de los municipios de: tibu, cachira, la esperanza, hacari, el zulia, durania, pamplonita y para los sistemas de acueducto de los municipios de: bochalema, herran y villa caro en el departamento norte de santander." y tienen como soporte las actividades contempladas y desarrolladas en el contrato adicional No. 001 al contrato No. 008 de 2014.

Cargo: Ingeniero de Campo

Inicio: 10 de noviembre de 2014

Terminación: 01 de Julio de 2016

WSP
Carrera 19 # 93 A 45
Bogotá, Colombia
T+ 57 1 756 2988
wsp.com

WSP

Proyecto: **Estudios y diseños de los Sistemas de acueducto y alcantarillado de la cabecera municipal de Cáchira, incluyendo en centro poblado El Llano.**

Componente	Actividad	Descripción
Topografía	Levantamiento de estructuras existentes	2 Tanques de Almacenamiento, desarenador Q Galvanez, desarenador río Cáchira y Planta de tratamiento de agua potable convencional.
	Apiques	18 apiques para inspección de tubería de aducción
	Georreferenciación	Georreferenciación y materialización de 7 puntos GPS nuevos amarrados a la red Magna Sirgas.
	Planimetría y Altimetría	Levantamiento planimétrico y altimétrico de 8.79 km para el diseño de líneas de conducción y aducción del acueducto. Levantamiento planimétrico y altimétrico de 7.7 km en zonas urbanas para el diseño de redes de acueducto y alcantarillado.
Catastro de Redes	Acueducto	Catastro de 7.7 km de redes de acueducto con diámetros de 1" a 6".
	Alcantarillado	Catastro de 6.36 km de redes de alcantarillado con diámetros de 6" a 8", incluidos 82 pozos de inspección.
Pitometría	Medición de caudal	Medición continúa de caudal con equipo ultrasónico en 7 puntos de toma durante 4 días.
	Medición de Presión	Medición en 7 puntos de toma durante 4 días

Proyecto: **Estudios y diseños de los Sistemas de acueducto y alcantarillado de la cabecera municipal de La Esperanza**

Componente	Actividad	Descripción
Topografía	Levantamiento de estructuras existentes	Tanque de Almacenamiento, 2 desarenadores, Planta de tratamiento de agua potable convencional, Planta de tratamiento de agua potable tipo compacta, Captación de fondo.
	Apiques	18 apiques para inspección de tubería de aducción
	Georreferenciación	Georreferenciación y materialización de 15 puntos GPS nuevos amarrados a la red Magna Sirgas.
	Planimetría y Altimetría	Levantamiento planimétrico y altimétrico de 29 km para el diseño de líneas de conducción y aducción del acueducto. Levantamiento planimétrico y altimétrico de 9.76 km en zonas urbanas para el diseño de redes de acueducto y alcantarillado.
Catastro de Redes	Acueducto	Catastro de 6.44 km de redes de acueducto con diámetros de 1/2" a 6".
	Alcantarillado	Catastro de 3.06 km de redes de alcantarillado con diámetros de 6" a 12", incluidos 77 pozos de inspección.
Pitometría	Medición de caudal	Medición continúa de caudal con equipo ultrasónico en 6 puntos de toma durante 4 días.
	Medición de Presión	Medición en 6 puntos de toma durante 4 días
	Alcantarillado	

WSP
Carrera 19 # 53.A 45
Bogotá, Colombia
T+ 57 1 756 2989
wsp.com

Proyecto: **Estudios y diseños de los Sistemas de acueducto y alcantarillado de la cabecera municipal de Hacarí, incluyendo en centro poblado Pinzón Castilla.**

Componente	Actividad	Descripción
Topografía	Levantamiento de estructuras existentes	Captación de fondo, 3 desarenadores, tanque de Almacenamiento, 1 estaciones de Bombeo y Planta de tratamiento de agua potable convencional.
	Apiques	18 apiques para inspección de tubería de aducción
	Georreferenciación	Georreferenciación y materialización de 9 puntos GPS nuevos amarrados a la red Magna Sirgas.
	Planimetría y Altimetría	Levantamiento planimétrico y altimétrico de 16 km para el diseño de líneas de conducción y aducción del acueducto. Levantamiento planimétrico y altimétrico de 4.7 km en zonas urbanas para el diseño de redes de acueducto y alcantarillado.
Catastro de Redes	Acueducto	Catastro de 2.7 km de redes de acueducto con diámetros de 3/4" a 2".
	Alcantarillado	Catastro de 1.98 km de redes de alcantarillado con diámetros de 4" a 10", incluidos 77 pozos de inspección.
Pitometría	Medición de caudal	Medición continúa de caudal con equipo ultrasónico en 7 puntos de toma durante 3 días.
	Medición de Presión	Medición en 7 puntos de toma durante 3 días

Proyecto: **Estudios y diseños de los Sistemas de acueducto y alcantarillado de la cabecera municipal de El Zulia.**

Componente	Actividad	Descripción
Topografía	Levantamiento de estructuras existentes	Captación, Desarenador, 3 Tanques de Almacenamiento, 2 estaciones de Bombeo y Planta de tratamiento de agua potable convencional.
	Apiques	18 apiques para inspección de tubería de aducción
	Georreferenciación	Georreferenciación y materialización de 9 puntos GPS nuevos amarrados a la red Magna Sirgas. Georreferenciación de 1 punto GPS amarrado a la red Magna Sirgas.
	Planimetría y Altimetría	Levantamiento planimétrico y altimétrico de 14 km para el diseño de líneas de conducción y aducción del acueducto. Levantamiento planimétrico y altimétrico de 39 km en zonas urbanas para el diseño de redes de acueducto y alcantarillado. Levantamientos topográficos de 7.77 Ha para estudios y diseños de estructuras de los sistemas de acueducto y alcantarillado.
Catastro de Redes	Acueducto	Catastro de 46.9km de redes de acueducto con diámetros de 1" a 12".
	Alcantarillado	Catastro de 35.3 km de redes de alcantarillado con diámetros de 8" a 30", incluidos 362 pozos de inspección.
Pitometría	Medición de caudal	Medición continúa de caudal con equipo ultrasónico en 10 puntos de toma durante 4 días.
	Medición de Presión	Medición en 10 puntos de toma durante 4 días

WSP
Carrera 19 # 93 A 45
Bogotá, Colombia
T+ 57 1 756 2989
wsp.com

Proyecto: **Estudios y diseños de los Sistemas de acueducto y alcantarillado de la cabecera municipal de Tibú.**

Componente	Actividad	Descripción
Topografía	Levantamiento de estructuras existentes	Captación, línea de aducción por bombeo, 3 Tanques de Almacenamiento semienterrados, 1 tanque de almacenamiento elevado, 2 estaciones de Bombeo y 2 Planta de tratamiento de agua potable convencionales.
	Apiques	3 apiques para inspección de tubería de aducción por bombeo
	Georreferenciación	Georreferenciación y materialización de 4 puntos GPS nuevos amarrados a la red Magna Sirgas. Georreferenciación de 9 puntos GPS amarrado a la red Magna Sirgas.
	Planimetría y Altimetría	Levantamiento planimétrico y altimétrico de 3.35 km para el diseño de líneas de conducción y aducción del acueducto. Levantamiento planimétrico y altimétrico de 71.58 km en zonas urbanas para el diseño de redes de acueducto y alcantarillado. Levantamientos topográficos de 24.3 Ha para estudios y diseños de estructuras de los sistemas de acueducto y alcantarillado.
Catastro de Redes	Acueducto	Catastro de 50.86 km de redes de acueducto con diámetros de 1" a 12".
	Alcantarillado	Catastro de 50.57 km de redes de alcantarillado con diámetros de 8" a 30", incluidos 673 pozos de inspección.
Pitometría	Medición de caudal	Medición continúa de caudal con equipo ultrasónico en 11 puntos de toma durante 4 días.
	Medición de Presión	Medición en 17 puntos de toma durante 4 días
	Alcantarillado	

Proyecto: **Estudios y diseños de los Sistemas de acueducto y alcantarillado de la cabecera municipal de Durania.**

Componente	Actividad	Descripción
Topografía	Levantamiento de estructuras existentes	1 Captación, 1 Desarenador, 1 Tanque de Almacenamiento y 1 Planta de tratamiento de agua potable convencional.
	Apiques	6 apiques para inspección de tubería de aducción
	Georreferenciación	Georreferenciación y materialización de 6 puntos GPS nuevos amarrados a la red Magna Sirgas.
	Planimetría y Altimetría	Levantamiento planimétrico y altimétrico de 3.06 km para el diseño de líneas de conducción y aducción del acueducto. Levantamiento planimétrico y altimétrico de 11.5 km en zonas urbanas para el diseño de redes de acueducto y alcantarillado. Levantamientos topográficos de 3.16 Ha para estudios y diseños de estructuras de los sistemas de acueducto y alcantarillado.
Catastro de Redes	Acueducto	Catastro de 6,6 km de redes de acueducto con diámetros de 1" a 6".

WSP
Carrera 29 # 98 A 45
Bogotá, Colombia
T+ 57 1 756 2889
wsp.com

Proyecto: **Estudios y diseños de los Sistemas de acueducto y alcantarillado de la cabecera municipal de Durania.**

Componente	Actividad	Descripción
	Alcantarillado	Catastro de 7,9 km de redes de colectores con diámetros de 6" a 16" y la investigación de 211 pozos de inspección.
Pitometría	Medición de caudal	Medición continúa de caudal con equipo ultrasónico en 8 puntos de toma durante 2 días.
	Medición de Presión	Medición en 9 puntos de toma durante 2 días

Proyecto: **Estudios y diseños de los Sistemas de acueducto y alcantarillado de la cabecera municipal de Pamplonita.**

Componente	Actividad	Descripción
Topografía	Levantamiento de estructuras existentes	1 Captación, 1 Desarenador, 2 Tanques de Almacenamiento, 1 Planta de tratamiento de agua potable FIME y 1 estación de bombeo.
	Apiques	3 apiques para inspección de tubería de aducción
	Georreferenciación	Georreferenciación y materialización de 6 puntos GPS nuevos amarrados a la red Magna Sirgas.
	Planimetría y Altimetría	Levantamiento planimétrico y altimétrico de 5.09 km para el diseño de líneas de conducción y aducción del acueducto. Levantamiento planimétrico y altimétrico de 6.65 km en zonas urbanas para el diseño de redes de acueducto y alcantarillado.
Catastro de Redes	Acueducto	Catastro de 7,9 km de redes de acueducto con diámetros de 1/2" a 3".
	Alcantarillado	Catastro de 4,3 km de redes de colectores con diámetros de 8" a 12" y la investigación de 108 pozos de inspección.
Pitometría	Medición de caudal	Medición continúa de caudal con equipo ultrasónico en 6 puntos de toma durante 2 días.
	Medición de Presión	Medición en 9 puntos de toma durante 2 días

Proyecto: **Estudios y diseños del Sistema de acueducto de la cabecera municipal de Bochalema.**

Componente	Actividad	Descripción
Topografía	Levantamiento de estructuras existentes	1 Captación, 1 Desarenador, 1 Tanque de Almacenamiento, 1 Planta de tratamiento de agua potable convencional y 1 Planta de tratamiento de agua potable compacta.
	Apiques	3 apiques para inspección de tubería de aducción
	Georreferenciación	Georreferenciación y materialización de 9 puntos GPS nuevos amarrados a la red Magna Sirgas. Georreferenciación de 1 punto GPS amarrado a la red Magna Sirgas.
	Planimetría y Altimetría	Levantamiento planimétrico y altimétrico de 1.39 km para el diseño de líneas de conducción y aducción del acueducto. Levantamiento planimétrico y altimétrico de 13.77 km en zonas urbanas para el diseño de redes de acueducto y alcantarillado.

WSP
Carrera 18 # 93 A 45
Bogotá, Colombia
T+ 57 1 756 2988
wsp.com

wsp

Proyecto: **Estudios y diseños del Sistema de acueducto de la cabecera municipal de Bochalema.**

Componente	Actividad	Descripción
		Levantamientos topográficos de 0.5 Ha para estudios y diseños de estructuras de los sistemas de acueducto y alcantarillado.
Catastro de Redes	Acueducto	Catastro de 13.7km de redes de acueducto con diámetros de 1/2" a 6".
Pitometria	Medición de caudal	Medición continúa de caudal con equipo ultrasónico en 7 puntos de toma durante 2 días.
	Medición de Presión	Medición en 8 puntos de toma durante 2 días

Proyecto: **Estudios y diseños del Sistema de acueducto de la cabecera municipal de Villa Caro.**

Componente	Actividad	Descripción
Topografía	Levantamiento de estructuras existentes	Captación, línea de aducción, desarenador 2 tanques de almacenamiento y Planta de tratamiento de agua potable convencional.
	Apiques	9 apiques para inspección de tubería de aducción y 7 Pitometría
	Georreferenciación	Georreferenciación y materialización de 3 puntos GPS nuevos amarrados a la red Magna Sirgas. Georreferenciación de 7 puntos GPS amarrado a la red Magna Sirgas.
	Planimetría y Altimetría	Levantamiento planimétrico y altimétrico de 13.8 km para el diseño de líneas de conducción y aducción del acueducto.
Catastro de Redes	Acueducto	Catastro de 6.977 km de redes de acueducto con diámetros de 1" a 6".
Pitometria	Medición de caudal	Medición continúa de caudal con equipo ultrasónico en 2 puntos de toma durante 4 días.
	Medición de Presión	Medición en 7 puntos de toma durante 4 dias

Proyecto: **Estudios y diseños del Sistema de acueducto de la cabecera municipal de Herrán.**

Componente	Actividad	Descripción
Topografía	Levantamiento de estructuras existentes	Captación naciente los Olivos y Chorreron, 2 lineas de aducción, 1 Tanques de retención 1 desarenador, 2 tanques de almacenamiento y Planta de tratamiento de agua potable convencional.
	Apiques	11 apiques para inspección de tuberías de aducción y Pitometría
	Georreferenciación	Georreferenciación y materialización de 6 puntos GPS nuevos amarrados a la red Magna Sirgas. Georreferenciación de 14 puntos GPS amarrado a la red Magna Sirgas.

WSP
Carrera 19 # 93 A 45
Bogotá, Colombia
T+ 57 1 756 2589
wsp.com

	Planimetría y Altimetría	Levantamiento planimétrico y altimétrico de 11.98 km para el diseño de líneas de conducción y aducción del acueducto. Levantamientos topográficos de 0.05 Ha para estudios y diseños de estructuras de los sistemas de acueducto y alcantarillado.
Catastro de Redes	Acueducto	Catastro de 2.78 km de redes de acueducto con diámetros de 1" a 12".
Pitometría	Medición de caudal	Medición continúa de caudal con equipo ultrasónico en 7 puntos de toma durante 4 días.
	Medición de Presión	Medición en 7 puntos de toma durante 4 días

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente.

WSP

NIT. 860.055.182-9
TEL. 7562989

MARÍA DELIA VILLOTA QUIROZ
Gerente de Recursos Humanos

WSP
Carrera 28 # 93 A 45
Bogotá, Colombia
T+ 57 1 756 2989
wsp.com

Bogotá, 10 de enero de 2019

WSP COLOMBIA S.A.S
NIT 860.055.182-9

CERTIFICA:

Que el señor MIGUEL ANDRÉS MAYORGA MOLINA, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.092.335.566 de Villa del Rosario y Tarjeta Profesional No. 54202-263136 NTS laboró nuestra empresa así:

Fecha de Ingreso: 10 de noviembre de 2014
Tipo de Contrato: Indefinido
Regional: Centro
Área: Aguas y Medio Ambiente

Funciones.

Proyecto: Participación en los diseños de optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado de los municipios de El Zulia, Herrán, Tibú en el Departamento de Norte de Santander.

Cargo: Ingeniero de Diseño Hidráulico Junior

Inicio: 01 de julio de 2016

Terminación: 01 de septiembre de 2017

Alcance de los Contratos:

- ✓ Contrato No. 008 - 2014 tiene por objeto realizar la Consultoría para elaborar los estudios, optimizaciones y diseños detallados de los sistemas de acueducto y alcantarillado en diez (10) municipios del departamento de Norte de Santander, entre los cuales se incluyen los entes territoriales de EL Zulia, Herrán y Tibú, y tienen como soporte las actividades contempladas y desarrolladas en el contrato adicional No. 001 al contrato No. 008 de 2014.

- ✓ Contrato adicional No. 001 cuyo por objeto es la realización de los levantamientos topográficos, catastro de redes de acueducto y alcantarillado actualización de los

WSP
Carrera 29 # 93 A 45
Bogotá, Colombia
T+ 57 1 756 2989
wsp.com

diagnósticos, medición de caudales y presiones en las redes de acueducto y estudios y selección de alternativas en los diez (10) municipios que son objeto del contrato No. 008-2014 y entre los cuales se encuentran los entes territoriales de El Zulia, Herrán y Tibú.

La participación en los proyectos se refiere a las actividades de catastro de redes, diagnóstico, análisis y selección de alternativas, estudios previos optimización y diseño de los sistemas de acueducto y alcantarillado de los cascos urbanos de los municipios de EL Zulia, Herrán y Tibú.

ALCANCE

Las actividades ejecutadas corresponden a los siguientes proyectos:

Municipio	**Proyecto**	**Población proyectada (hab)**	**Valor Estimado de Obras ($ millones)**
El Zulia	Estudios y diseños de los Sistemas de acueducto y alcantarillado de la cabecera municipal de El Zulia	29.421	14.088
Tibú	Estudios y diseños de los Sistemas de acueducto y alcantarillado de la cabecera municipal de Tibú	25712	26.267
Herrán	Estudios y diseños del Sistema de acueducto de la cabecera municipal de Herrán	1306	1.319

A continuación, se describen las principales actividades ejecutadas en el marco de cada uno de los proyectos:

Proyecto: Estudios y diseños de los Sistemas de acueducto y alcantarillado de la cabecera municipal de El Zulia.

Diagnóstico de Acueducto	Proyección de Población	Proyección de población para un periodo de diseño de 25años. Población Actual (2016): 15.537 Hab Población Futura (2042): 29.421 Hab
	Evaluación	Análisis y evaluación de la infraestructura existente: Captación, Desarenador, 3 Tanques de Almacenamiento, 2 estaciones de bombeo y Planta de tratamiento de agua potable convencional.
	Estimación de la demanda	Estimación de caudal actual: 57.37 L/s Estimación de caudal de diseño: 110.33 L/s
	PTAP	Optimización de la PTAP existente para un QMD de 19.36 L/s. Proyección de una PTAP nueva para un QMD de 54.16 L/s.
Diagnóstico de Alcantarillado	Sistema Sanitario	Modelación del sistema de alcantarillado sanitario actual.
Análisis de Alternativas	Acueducto	Planteamiento y análisis de alternativas para el mejoramiento y optimización de los sistemas de acueducto (Incluye PTAP) y alcantarillado.
	Alcantarillado	

La Alternativa seleccionada contemplo el desarrollo de lo siguiente:

Componente	Descripción
Acueducto	• Nueva Bocatoma • Nuevo Desarenador • Alternativas de aducción - Línea Proyectada (8789m de tubería de 16" PVC-P con paso en Micro túnel). - Optimización Línea Existente (adición 1889m – 10" PVC-P con paso en Micro túnel) • Nueva PTAP (Convencional de 7 Unidades de tratamiento para un caudal de diseño de 56,45 L/s). • Optimización PTAP Existente (Convencional de 6 Unidades de tratamiento para un caudal de diseño de 20,33 L/s). • Redes de distribución (6814,03 de tubería PVC de 2", 3", 4", 6", 8", 10").
Alcantarillado	• Eliminación de tres vertimientos y centralización en un solo punto de descarga (Optimización Emisario final: longitud de 1,2 km en tubería de 30" PVC-S). • Optimización de la red existente y diseño de colectores - Colector Zona Baja con una longitud de 467,67 en tubería de 10" PVC-S. - Colector Zona Alta Urb. Nueva Victoria con una longitud de 989.55m en tubería de 14" PVC-S. - Emisario Final La Alejandra con una longitud de 465m en tubería de 10" PVC-S. - Emisario Final Cultivos de Arroz con una longitud de 1202.47m en tubería de 30" PVC-S. - Colector Av.1era con una longitud de 3094,94m en tubería de 16" PVC-S.

Valor estimado de alternativa seleccionada:

Acueducto y alcantarillado	Valor estimado de las obras de la alternativa seleccionada: $14.088.000.000 millones

Proyecto: **Estudios y diseños de los Sistemas de acueducto y alcantarillado de la cabecera municipal de Tibú.**

Diagnóstico de Acueducto	Proyección de Población	Proyección de población para un periodo de diseño de 25años. Población Actual (2016): 17.273 Hab Población Futura (2042): 25.712 Hab
	Evaluación	Análisis y evaluación de la infraestructura existente: Captación, línea de aducción por bombeo, 3 Tanques de Almacenamiento semienterrados, 1 tanque de almacenamiento elevado 2 estaciones de Bombeo y 2 Planta de tratamiento de agua potable convencionales.
	Estimación de la demanda	Estimación de caudal actual: 120.2 L/s Estimación de caudal de diseño: 96.43 L/s
	PTAP	Optimización de la PTAP existente para un QMD de 80 L/s
Diagnóstico de Alcantarillado	Sistema Sanitario	Modelación del sistema de alcantarillado sanitario actual.
	Acueducto	

WSP
Carrera 19 # 93 A 45
Bogotá, Colombia
T+ 57 1 756 2999
wsp.com

Análisis de Alternativas	Alcantarillado	Planteamiento y análisis de alternativas para el mejoramiento y optimización de los sistemas de acueducto (Incluye PTAP) y alcantarillado.

La Alternativa seleccionada contemplo el desarrollo de lo siguiente:

Componente	Descripción
Acueducto	• Captación: Instalación y mantenimiento de barreras flotantes para evitar el paso de posibles demarres de petróleo hacia la captación. • Sistema de bombeo del río Tibú: Optimización del múltiple de impulsión mediante. Diseño de sistema de protección contra golpe de ariete. Optimización del sistema eléctrico. Cambio de bombas con la capacidad de bombeo para el caudal horizonte de diseño. Obras de adecuación y mejoramiento de la infraestructura existente" • Línea de Impulsión del río Tibú: Diseño de 3 676 m de tubería Ø14"" localizada por el borde de la vía. Instalación de válvulas de corte, purga (3) y ventosas (6) con sus respectivas cajas. • Desarenador Diseño de un nuevo desarenador de doble módulo en predios de la PTAP. • Planta de Potabilización de Agua: Adecuar estructura de floculación y construir una nueva unidad. Diseño de un módulo de sedimentación para tratar el 50% del caudal, canales de entrada al sedimentador, nueva batería de 4 filtros. Diseño de Tanque de contacto de cloro, Diseño de los lechos de secado, Instalación del macromedidor a la entrada de la PTAP. Construcción de caja alojamiento macromedidor • Tanques de almacenamiento: Diseño del tanque de almacenamiento enterrado Vol. 525 m^3 compartimiento doble con seis (6) válvulas de control y diseño del tanque elevado Vol. 500 m^3 con cinco (5) válvulas de control. • Diseño de Nueva estación de Bombeo, con su equipo eléctrico y protección contra golpe de ariete. Conexión de tuberías del sistema nuevo al sistema existente. • Redes de distribución: Instalación de ventosas, purgas, 7 hidrantes. Instalación de 1 704 micromedidores. Sectorización de redes. Implementación 3 válvulas de corte para aislamiento Diseño de 3,431 m de tubería en diferentes diámetros en la red de acueducto.
Alcantarillado	• Colectores – emisarios – interceptores: Diseño y reposición de km 13.5 m de colectores, emisarios e interceptores en diferentes diámetros en la red de alcantarillado. • Eliminación de 9 vertimientos. • Eliminación de las descargas de aguas Lluvias al sistema de alcantarillado sanitario. Diseño 2 km para desconexión de sumideros y descarga de aguas lluvias a canal. • Optimización de PTAR: Optimización de PTAR del sur para Q = 43 L/s.

Valor estimado de alternativa seleccionada:

Acueducto y alcantarillado	Valor estimado de las obras de la alternativa seleccionada $26´266.858.267 millones

WSP
Carrera 19 # 98 A 45
Bogotá, Colombia
T+ 57 1 756 2989
wsp.com

Proyecto: **Estudios y diseños del Sistema de acueducto de la cabecera municipal de Herrán.**

Diagnóstico de Acueducto	Proyección de Población	Proyección de población para un periodo de diseño de 25años. Población Actual (2016): 1026 Hab Población Futura (2042): 1306 Hab
	Evaluación	Análisis y evaluación de la infraestructura existente: Captaciones Naciente los olivos y Chorrerón, 2 líneas de aducción, 1 Tanques de retención, 1 desarenador, 2 tanques de almacenamiento y Planta de tratamiento de agua potable convencional.
	Estimación de la demanda	Estimación de caudal actual: 7.15 L/s Estimación de caudal de diseño: 4.3 L/s
Análisis de Alternativas	Acueducto	Planteamiento y análisis de alternativas para el mejoramiento y optimización de los sistemas de acueducto (Incluye PTAP).

La Alternativa seleccionada contemplo el desarrollo de lo siguiente:

Componente	Descripción
Acueducto	• Cuenca Fuente 1 Olivos: Compra de predios y Protección de la cuenca • Cuenca Fuente 2 Chorrerón: Medidas de protección de la cuenca • Captación Fuente 1 Olivos: Optimización de estructura de existente. • Captación Fuente 2 Chorrerón: Construcción de galería Filtrante. 7 • Aducción 1 Olivos: Diseño de 3 km Ø3" • Aducción 2 Chorrerón: Optimización de 3.7 km Ø4" y diseño de 240m. • Conducción PTAP – Tanque Diseño de 1.3km Ø4" • Planta de Potabilización de Agua: Construcción de PTAP nueva convencional 2.8 L/s • Tanques de Almacenamiento: Optimización de (2) tanques existentes con Volumen. • Redes de distribución: Optimización de redes en diámetro Ø3" y Ø2".

Valor estimado de alternativa seleccionada:

Acueducto y alcantarillado	Valor estimado de las obras de la alternativa seleccionada $1'318.750.00 millones

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente.

WSP

NIT. 860.055.182-9
TEL. 7562989

MARÍA DELIA VILLOTA QUIROZ
Gerente de Recursos Humanos

WSP
Carrera 29 # 53A 45
Bogotá, Colombia
T+ 57 1 756 2988
wsp.com

Bogotá, 05 de noviembre de 2018

WSP COLOMBIA S.A.S
NIT 860.055.182-9

CERTIFICA:

Que el señor MIGUEL ANDRÉS MAYORGA MOLINA, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.092.335.566 de Villa del Rosario laboró en nuestra empresa para el siguiente proyecto:

Proyecto: Actualización y diseños de detalle del plan maestro de acueducto y alcantarillado de la ciudad de Pasto, departamento de Nariño.

Inicio: 01 de abril de 2017

Terminación: 26 de octubre de 2018

Cliente: Empopasto S.A. E.S.P.

Valor final: $4.538.653.804,98 IVA incluido.

Alcance del Contrato:

Realizar la Consultoría para elaborar la Actualización y Diseños del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, que incluye el DIAGNÓSTICO del sistema actual desde el abastecimiento hasta la disposición de las aguas residuales y el drenaje de las aguas lluvias. A partir de esta fase, se realizará un ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS desde criterios técnicos, económicos, financieros, sociales, ambientales, y de eficiencia energética; para dar solución a la infraestructura faltante o que debe ser sustituida para garantizar la operación óptima de los sistemas. Con la participación del equipo de interventoría y supervisión, se escogerá la alternativa que se llevará a nivel de DISEÑO DE DETALLE, para que sea utilizada por la entidad para la conformación de un plan de inversiones, que de acuerdo con las expectativas de EMPOPASTO SA ESP, será construido en los próximos 30 años.

Funciones:

Como parte del equipo de trabajo que desarrolló el presente proyecto, el ingeniero Mayorga Molina desempeñó las funciones de ingeniero especialista hidráulico junior en las fases de diagnóstico, alternativas, diseño de factibidad y diseño de detalle del plan maestro del alcantarillado de Pasto.

WSP
Carrera 19 # 93 A 45
Bogotá, Colombia
T+ 57 1 756 2988
wsp.com

Presentación de avances y producto final de diagnóstico, alternativas y diseño de factibilidad en comités técnicos con interventoría y/o Empopasto.

Las actividades principales desarrolladas en el plan maestro de alcantarillado de Pasto se describen a continuación:

Actividades específicas desarrolladas

Producto	Características Principales
Catastro	Catastro en campo de 1.537 elementos visibles (pozos y descargas) de la red troncal de alcantarillado (63% de la red troncal existente) realizado mediante topografía convencional y sistema CCTV.
Diagnóstico	Elaboración del diagnóstico de la red troncal del alcantarillado de Pasto con las siguientes características. El sistema de alcantarillado tiene las siguientes especificaciones: - doce quebradas que ingresan a los colectores del sistema de drenaje pluvial de Pasto. - población servida: 359612 habitantes. - longitud analizada: 103 km de red troncal. - 2526 tramos analizados - 2492 pozos. - 24 descargas. - área de drenaje urbano: 1700 hectáreas. Las actividades desarrolladas en el diagnóstico fueron: - definición de la red troncal de alcantarillado. - cálculo de los caudales sanitarios de los vertimientos. - cálculo del caudal pluvial de cuencas rurales y urbanas. - análisis del funcionamiento del sistema y reconocimiento de campo. - coordinación y construcción de modelos hidráulicos e hidrológicos lluvia escorrentía y tránsito de crecientes en régimen no permanente para analizar 23 sistemas de redes troncales de alcantarillado. - evaluación de la capacidad hidráulica de las redes y análisis de desempeño de la red con índices de desempeño: cobertura, capacidad y calidad en la prestación del servicio. - modelación hidráulica del río pasto para caudales máximos para periodos de retorno de 2.33, 5, 10, 25, 50 y 100 años. La longitud modelada es 15 km. - Generación de las planicies de inundación del rio Pasto para eventos de crecientes máximas.
Alternativas	Coordinación técnica y actividades de diseño para realizar el estudio de alternativas de solución para resolver la problemática de 12 redes troncales: Interceptor Lateral Izquierdo, Santa Mónica, San Miguel, Anganoy-Estudiantes, Aranda, Centro 3, Jamondino - Membrillo Guaico, Figueroa, El Calvario, Interceptor Lateral Derecho y Mijitayo. Las soluciones propuestas corresponden a: - Proyección de tanques de retención temporal o pondajes para ocho quebradas que ingresan al sistema de alcantarillado. - Proyección de redes pluviales y sanitarias y de estructuras de alivio.

WSP
Carrera 19 # 93 A #5
Bogotá, Colombia
T+ 57 1 756 2988
wsp.com

CONSORCIO REDES 2017

NIT: 901148967-1

Bogotá, D.C, agosto 15 de 2024

CONSORCIO REDES 2017
NIT 901148967-1

CERTIFICA

Que el ingeniero **MIGUEL ANDRÉS MAYORGA MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.092.335.566 de Villa del Rosario, prestó sus servicios desempeñando el cargo de **ESPECIALISTA HIDRÀULICO** desde diciembre de 2018 hasta junio de 2019, con una dedicación de 48 horas semanales en el desarrollo del contrato de Consultoría **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL SANTA BÁRBARA - ALTO DE GUALA EN EL MUNICIPIO DE TENA"**, realizando las siguientes actividades:

- Coordinador de actividades del proyecto.
 - Atención de requerimientos de Interventoría (Mesas de trabajo, respuestas a oficios, prorrogas, suspensiones de contrato, adiciones, atención de reuniones).
- Ingeniero de diseño en la elaboración de estudios y diseños a nivel hidráulico en las fases de catastro, diagnóstico, alternativas y diseños del sistema de acueducto de Santa Bárbara, modelación hidráulica del sistema de acueducto, determinación de cantidades de obra, atención de los requerimientos establecidos para la presentación del proyecto ante Interventoría y Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Sin otro particular,

GIOVANNI SANTIAGO MEDINA GAITÁN
Representante Legar Consorcio REDES 2017

Producto	Características Principales
Diseño de Factibilidad	Coordinación técnica, modelación y diseño hidráulico para los estudios a nivel de factibilidad de las siguientes redes troncales de alcantarillado: A) Interceptor lateral izquierdo. - 1,3 km de colectores pluviales auxiliares con diámetros de Ø16" a Ø39". - 3,1 km del emisario final hasta Ptar con Ø60". B) Red troncal San Miguel. - 3,9 km de colectores pluviales y sanitarios con diámetros de Ø8" a Ø1200mm. Y box culvert de 1,2m x 1,2m. C) Red troncal Anganoy. - 2,9 km de colectores pluviales desde Ø16" hasta Ø39" y box culvert 1,2 x 1,3m. - 1,4 km de redes sanitaria desde Ø8" hasta Ø20". C1) Red troncal Estudiantes. - 1,8 km de colectores pluviales desde Ø12" hasta Ø36". - 2,4 km de redes sanitaria desde Ø8" hasta Ø10". D) Red troncal Aranda - 2,5 km de colectores pluviales desde Ø12" hasta Ø54". - 1,0 km de redes sanitarias desde Ø8" hasta Ø12". E) Red troncal Centro - 1,3 km de red combinada desde Ø12" hasta Ø42". F) Red troncal Jamondino - 1,2 km de colectores pluviales desde Ø40" hasta Ø1600mm. - 1,7 km de redes sanitarias desde Ø8" hasta Ø2". G) Red troncal Figueroa - 83m de red combinada con Ø14" y Ø20". - 184, de red sanitaria con Ø20" y Ø24". H) El Calvario - 1,1 km de redes pluviales desde Ø12" hasta Ø42". - 1,0 km de redes sanitarias desde Ø8" hasta Ø12". I) Guachucal - 970m de redes pluviales desde Ø12", Box 1,2 x 1,2 y Box 1,5 x 1,5m. - 1,1 km de redes sanitarias desde Ø8" hasta Ø16". J) Interceptor lateral derecho - 4,8 km de redes interceptoras con diámetros de Ø20" a Ø30". K) Mijitayo - 800m de redes combinadas de alcantarillado desde Ø12" hasta Ø24". - 192m de redes sanitarias de alcantarillado desde Ø8" hasta Ø16". Apoyo técnico en la proyección sistemas urbano de drenaje sostenible de tanques de retención temporal para las quebradas: San Miguel, Los Santanderes, Membrillo Guaico, Jamondino, Anganoy, Los Rosales, Aranda y Bonanza.
Diseño Detallado	Apoyo técnico en el diseño detallado del colector Santa Mónica: Con longitud de 7,8 km de red combinada con diámetros entre Ø10" y Ø60", box culvert 2,0 x 1,2 m y box 3,4 x 1,5m. Población 59600 habitantes, caudal de aguas sanitaria de 54,51 l/s y caudal diluido de 272,55 l/s.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado,

Cordialmente.

WSP

NIT. 860.035.182-8

TEL. 7562989

MARÍA DELIA VILLOTA QUIROZ
Gerente de Recursos Humanos

Carrera 18 # 93 A 45
Bogotá, Colombia
T+ 57 1 756 2989
wsp.com

CONSORCIO JG 2018

NIT 901163020-5

Bogotá, D.C, agosto 15 de 2024

CONSORCIO JG 2018
NIT 901163020-5

CERTIFICA

Que el ingeniero **MIGUEL ANDRÉS MAYORGA MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.092.335.566 de Villa del Rosario, prestó sus servicios desempeñando el cargo de **ESPECIALISTA HIDRÀULICO** desde junio de 2019 hasta noviembre 2019, con una dedicación de 48 horas semanales en el desarrollo del contrato de Consultoría **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO PATIO BONITO, MUNICIPIO DE ANAPOIMA, (CONVENIO EPC CI 077)"**, realizando las siguientes actividades:

- Coordinador de actividades del proyecto.
 - Atención de requerimientos de Interventoría (Mesas de trabajo, respuestas a oficios, prorrogas, suspensiones de contrato, adiciones, atención de reuniones).
- Ingeniero de diseño a nivel hidráulico, en las fases de catastro, diagnóstico, alternativas y diseño del sistema de alcantarillado, modelación hidráulica del sistema de alcantarillado en las diferentes fases del proyecto, determinación de cantidades de obra, elaboración de esquemas y planos de la infraestructura de alcantarillado existente y proyectada, elaboración de los informes hidráulicos correspondientes de cada una de las diferentes fases del estudio, atención de los requerimientos establecidos para la presentación del proyecto ante Interventoría y Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos .

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente

GIOVANNI SANTIAGO MEDINA GAITAN
Representante Legar Consorcio JG 2018

Bogotá, D.C, agosto 15 de 2024

CONSORCIO PQA
NIT 901204760-4

CERTIFICA

Que el ingeniero **MIGUEL ANDRÉS MAYORGA MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.092.335.566 de Villa del Rosario, prestó sus servicios desempeñando el cargo de **ESPECIALISTA HIDRÀULICO** desde noviembre de 2019 hasta abril de 2020, con una dedicación de 48 horas semanales en el desarrollo del contrato de Consultoría **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LOS ACUEDUCTOS SAN ISIDRO Y LA HONDA DEL MUNICIPIO DE TENA CUNDINAMARCA"**, realizando las siguientes actividades:

- Coordinador de actividades del proyecto.
 - Atención de requerimientos de Interventoría (Mesas de trabajo, respuestas a oficios, prorrogas, suspensiones de contrato, adiciones, atención de reuniones).
- Ingeniero de diseño a nivel hidráulico, en las fases de catastro diagnóstico, alternativas y diseño de las líneas de aducción y conducción y captación para la construcción de las PTAP´s de San Isidro y La Honda, determinación de cantidades de obra, atención de los requerimientos establecidos para la presentación del proyecto ante Interventoría y Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente

GIOVANNI SANTIAGO MEDINA GAITAN
Representante Legar Consorcio PQA

CONSORCIO AGUAS 2018

NIT 901166942-4

Bogotá, D.C. agosto 15 de 2024

CONSORCIO AGUAS 2018
NIT 901166942-4

CERTIFICA

Que el ingeniero **MIGUEL ANDRÉS MAYORGA MOLINA**. identificado con cédula de ciudadanía número 1.092.335.566 de Villa del Rosario, prestó sus servicios desempeñando el cargo de **ESPECIALISTA HIDRÀULICO** desde abril de 2020 hasta septiembre de 2020. con una dedicación de 48 horas semanales en el desarrollo del contrato de Consultoría **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO LAS MARGARITAS EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CONVENIO EPC-CI-0128-2017",** realizando las siguientes actividades:

- Coordinador de actividades del proyecto.
 - Atención de requerimientos de Interventoría (Mesas de trabajo, respuestas a oficios, prorrogas. suspensiones de contrato, adiciones. atención de reuniones).
- Ingeniero de diseño a nivel hidráulico. en las fases de catastro diagnóstico. alternativas y diseño del sistema de acueducto las Margaritas. modelación hidráulica del sistema de acueducto en las diferentes fases del proyecto. elaboración de esquemas y planos de infraestructura de acueducto existente y proyectada, atención de los requerimientos establecidos para la presentación del proyecto ante Interventoría y Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Sin otro particular.

GIOVANNI SANTIAGO MEDINA GAITAN
Representante Legar Consorcio AGUAS 2018

SUMINISTROS E INGENIERIA
MASECA S.A.S
NIT: 830.118.439 - 9

Suministros de todo tipo de materiales para construcción, Desarrollo y ejecución de obras

Bogotá D.C, Agosto 19 del 2025

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Ant. ST. YEIMY MATEUS
Supervisora contrato OBRA N° 224 COGFM DIADF 2025
Ciudad.

ASUNTO: Notificación de cambio de residente de obra

Respetados Señores:

Por medio de la presente, nos permitimos informar que, por motivos ajenos a nuestra voluntad, nos vemos en la necesidad de realizar un cambio de último momento en el cargo Ingeniero Residente de Obra para el contrato OBRA **N° 224 COGFM DIADF 2025**- obra pública para la construcción y modernización de la infraestructura sanitaria y la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas residuales (ptar) en la zona desconcentrada del Cerro Manjui.

El señor OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA, quien se desempeñaría como ingeniero residente de obra, será reemplazado por el señor MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA, ingeniero civil identificado con cédula de ciudadanía N° 1.092.335.566 de Villa del rosario, quien cumple con las mismas características del perfil y especificaciones requeridas para el cargo en mención.

Sin otro particular, agradecemos su atención, colaboración y aceptación a nuestro requerimiento.

Cordialmente,

YANIRA MESA CRUZ
Representante legal
Tel. 310 8034490

Carrera 52 N° 75 – 60 Inf: 3110178 Cel: 320 8356577
Email: maseca.bogota@gmail.com
Bogotá - Colombia

Bogotá, D.C, agosto 15 de 2024

CONSORCIO PTAR 2018
NIT 901172179-5

CERTIFICA

Que el ingeniero **MIGUEL ANDRÉS MAYORGA MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.092.335.566 de Villa del Rosario, prestó sus servicios desempeñando el cargo de **ESPECIALISTA HIDRÀULICO** desde septiembre de 2020 hasta febrero de 2021, con una dedicación de 48 horas semanales en el desarrollo del contrato de Consultoría **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL SECTOR MATA DE GUADUA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA"**, realizando las siguientes actividades:

- Coordinador de actividades del proyecto.
 - Atención de requerimientos de Interventoría (Mesas de trabajo, respuestas a oficios, prorrogas, suspensiones de contrato, adiciones, atención de reuniones).
- Ingeniero de apoyo de diseños a nivel hidráulico, en las fases de catastro, diagnóstico, alternativas, elaboración de los informes hidráulicos correspondientes de cada una de las diferentes fases del estudio, atención de los requerimientos establecidos para la presentación del proyecto ante Interventoría.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Sin otro particular,

GIOVANNI SANTIAGO MEDINA GAITÁN
Representante Legar Consorcio PTAR 2018

PROYECTOS DE INGENIERIA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S
NIT 900.682.087-0

PROYINCO S.A.S

NIT.900.682.087-0

CERTIFICA:

Que **MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA,** Identificado con CC. N° 1.092.335.566 de villa del rosario, laboro para nuestra empresa ejecutando contratos de obra civil, y desempeñando el cargo de residente de obra, mediante contrato por prestación de servicios y cumplió con las funciones que se relacionan a continuación:

Coordinador y supervisión de obra
Estimación de costos
Verificación de materiales
Control de tiempos y cronograma
Permisos y regulaciones
Funciones de interventoría
Entre otras.

FECHA DE INICIO: DIA 28 MES 08 AÑO 2019

FECHA DE TERMINACION: DIA 10 MES 11 AÑO 2022

ESTADO DEL CONTRATO: Cumplido y Ejecutado a satisfacción.

La presente certificación se expide en la Ciudad de Ibagué (Tolima), a los 13 Días, del mes de febrero del año 2024.

ING. OSCAR HUMBERTO LEYTON CARRILLO
Representante Legal

CC/CE/PP/NIT No. 1.110.443. 931 de Ibagué

Tel.3042100012 – 5304718

AK 15 N 136 64 CA 4 – BOGOTÁ D.C
TELS. 2774457 -3182573698
Gerencia@proyincosas.com

CONSORCIO ACUA 2018

NIT 901163002-2

Bogotá, D.C, agosto 15 de 2024

CONSORCIO ACUA 2018
NIT 901163002-2

CERTIFICA

Que el ingeniero **MIGUEL ANDRÉS MAYORGA MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.092.335.566 de Villa del Rosario, prestó sus servicios desempeñando el cargo de **ESPECIALISTA HIDRÀULICO** desde febrero de 2021 hasta julio de 2021, con una dedicación de 48 horas semanales en el desarrollo del contrato de Consultoría **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES SAN JOSÉ, SAN JUDAS BAJO, LA ESTRELLA Y NUEVA COLOMBIA, DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, (CONVENIO EPC-CI 078)"** realizando las siguientes actividades:

- Coordinador de actividades del proyecto.
 - Atención de requerimientos de Interventoría (Mesas de trabajo, respuestas a oficios, prorrogas, suspensiones de contrato, adiciones, atención de reuniones).
- Ingeniero de diseño en la elaboración de estudios y diseños a nivel hidráulico, en las fases de catastro, diagnóstico, alternativas y diseños del sistema del alcantarillado del Casco Urbano de Anapoima, modelación hidráulica del sistema de alcantarillado en las diferentes fases del proyecto, determinación de cantidades de obra, atención de los requerimientos establecidos para la presentación del proyecto ante Interventoría y Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Sin otro particular,

GIOVANNI SANTIAGO MEDINA GAITÁN
Representante Legar Consorcio ACUA 2018

Bogotá, D.C, agosto 15 de 2024

CONSORCIO JS 2019
NIT 901281619-1

CERTIFICA

Que el ingeniero **MIGUEL ANDRÉS MAYORGA MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.092.335.566 de Villa del Rosario, prestó sus servicios desempeñando el cargo de **ESPECIALISTA HIDRÀULICO** desde julio de 2021 hasta diciembre de 2021, con una dedicación de 48 horas semanales en el desarrollo del contrato de Consultoría **"ESTUDIO Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL AGUASISO SIBATÉ – SOACHA – GRANADA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, realizando las siguientes actividades:

- Coordinador de actividades del proyecto.
 - Atención de requerimientos de Interventoría (Mesas de trabajo, respuestas a oficios, prorrogas, suspensiones de contrato, adiciones, atención de reuniones).
- Ingeniero de diseño en la elaboración de estudios y diseños a nivel hidráulico en las fases de catastro, diagnóstico, alternativas y diseños del sistema de acueducto veredal AGUASISO, modelación hidráulica del sistema de acueducto, atención de los requerimientos establecidos para la presentación del proyecto ante Interventoría y Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilizarían de Proyectos.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Sin otro particular,

GIOVANNI SANTIAGO MEDINA GAITÁN
Representante Legal Consorcio JS 2019

CONGETEC
• Consultoría & Gerencia Técnica S.A.S •

CONSULTORÍA & GERENCIA TÉCNICA S.A.S. – CONGETEC
NIT.900.680.084-1

CONG-CERT013-2023

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE

MIGUEL ANDRÉS MAYORGA MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.092.335.566 de Villa del Rosario, labora para la compañía desde el 01 de abril de 2022 desempeñándose como **INGENIERO HIDRÁULICO,** con un contrato de obra o labor contratada.

Este certificado se expide por solicitud de la interesada. Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

YENY PAOLA RODRÍGUEZ MARRUGO
Representante Legal
Consultoría & Gerencia Técnica SAS
CONGETEC SAS
NIT 900.680.084-1

Calle 129 No 7B - 46
Móvil: 3023600547
Bogotá D.C. Colombia

Conconcreto

Medellín, Agosto 13 de 2024

HACE CONSTAR

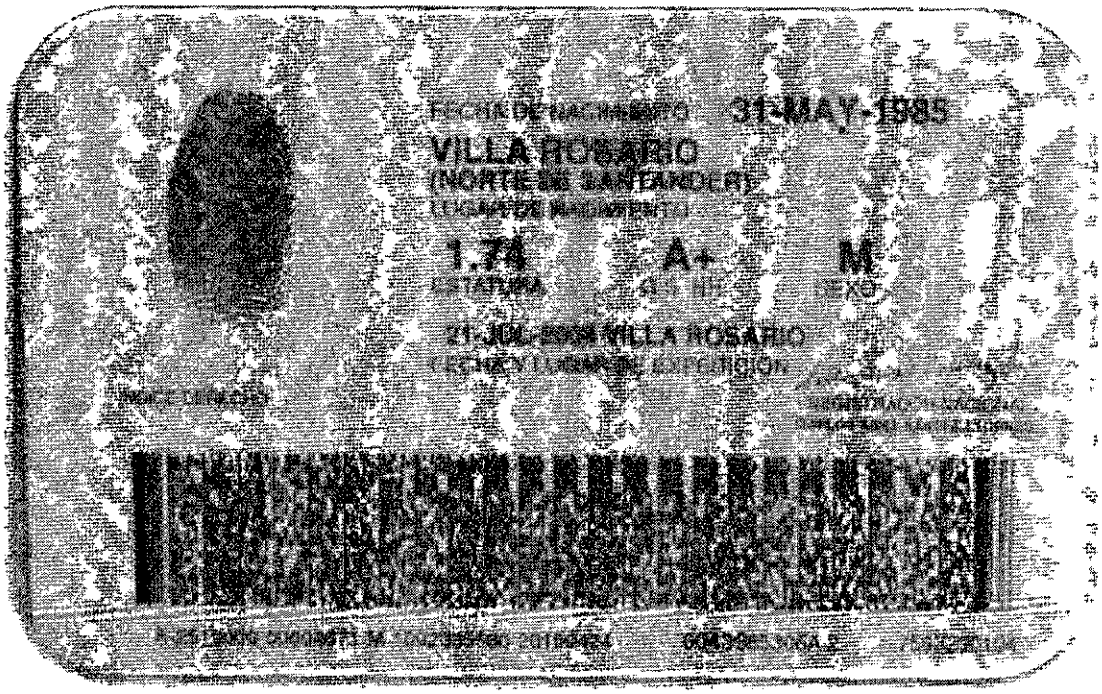
Que, El(a) Señor(a) **MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA** identificado con Cédula de ciudadanía número 1.092.335.566 de Villa del Rosario y de Profesión Ingeniero Civil, laboró desde el día Once (11) de Septiembre de 2023 hasta el día Doce (12) de Agosto de 2024, vinculado mediante contrato a Termino Indefinido, se desempeñó como **Ingeniero/a Diseño Infraestructura** con una dedicación del 100% para el Contrato IDU -1450 CC2023 "***CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA CALLE 13 AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO, CALZADAS DE TRÁFICO MIXTO, NUEVAS CICLORRUTAS Y ESPACIO PÚBLICO, DESDE EL LÍMITE OCCIDENTAL DEL DISTRITO HASTA LA CONEXIÓN CON LA INTERSECCIÓN DE PUENTE ARANDA INCLUIDAS LAS DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. - LOTE 2***", realizando las siguientes actividades:

- Especialista Hidráulico
 - Plantilla mínima ante IDU.
 - Atención y revisión del catastro de redes de acueducto y alcantarillado.
 - Diseño de las redes de alcantarillado sanitario del polígono de intervención del proyecto.
 - Atención y revisión de las observaciones emitidas por Interventoría y EAAB.

Certificación se expide a solicitud del interesado.

CARLOS ENRIQUE ORTEGA MARIN
Jefe de Gestión Humana




31-MAY-1985
VILLA ROSARIO
1.74
A+
M
21-JUL-2004 VILLA ROSARIO

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 4390815

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2025 - 12:48 pm

Código de verificación: **4390815SXEGX_NEZ5X_35618**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1092335566 de VILLA DEL ROSARIO

(MIL NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C , contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduria General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

Personería de Bogotá, D.C.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha 22/08/2025 02:58:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1092335566** y Nombre: **MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121964240** .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, "menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contact

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:00:00 horas del 22/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1092335566,** Apellidos y Nombres **MAYORGA MOLINA MIGUEL ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **comando general,** con NIT **800230729-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:01:46 PM horas del 22/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1092335566**
Apellidos y Nombres: **MAYORGA MOLINA MIGUEL ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de agosto de 2025, a las 12:44:07. el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1092335566
Código de Verificación	109233556625081512440 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278542440

PIB
12:45:20

Bogotá DC, 15 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA identificado(a) con Cédula de ciudadania número 1092335566:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2025-3833373

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1092335566, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-263136 desde el 29 de Octubre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1904.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositio/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

La Universidad Francisco de Paula Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

Miguel Andrés Mayorga Molina

UNIVERSIDAD
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

SERPROI
COLOMBIA

SERPROI SERVICIOS PROFESIONALES DE COLOMBIA S.A.S

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

Ministerio de Trabajo Nº 08SE2021220100000043015 del 26 de julio de 2021
Certificación NTC 6072 Bureau Veritas N° CO24.00440 N° Acreditación ONAC 09-CPR-008
Resolución N° 7122 de Secretaria de Salud del Meta del 26 de Enero del 2021
Resolución N° 1300-67.10/2647 de Secretaria de Educación del 28 de Noviembre del 2022

En cumplimiento con la resolución 4272 del 2021 y demás normas complementarias

CERTIFICA QUE:

MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA

CC. 1.092.335.566

Realizó el curso de:

TRABAJADOR AUTORIZADO

Con una intensidad de (32) horas

Realizado en la ciudad de Villavicencio, del 11 de agosto al 14 de agosto de 2025

Se Expide el certificado en la ciudad de Villavicencio, el 14 de agosto de 2025

Código de Validación: SC057789

SERVICIOS PROFESIONALES DE COLOMBIA S.A.S

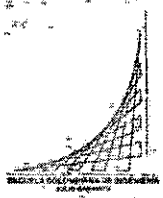
FABIAN ISAAC [illegible]
Resolución No. 4351 2016
Entrenador TSA SC-Cert-TA001210-10/19

MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA
1092335566
MIGUEL ANDRES MAYORGA MOLINA
Representante Legal
ARL SURA

ANDERSON HERRERA DIAZ
Representante Legal
Entrenador TSA Reg. 3761-1420

Para verificar la autenticidad de este documento dirijase a la pagina www.serproicolombia.com
Mz 18 Cs 8 Urb. Valles El Verge, Villavicencio - Meta

República de Colombia



La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

[illegible] expedida conforme [illegible] el Ministerio de Justicia, según resolución No. [illegible] de [illegible]

otorgó a

Miguel Andrés Mayorga Molina

[illegible] de Villa Rosario

el día 7 del mes de marzo de 2013

el título de

Magíster en Ingeniería Civil

En testimonio de ello se expide el presente diploma

[illegible]

Rector

[illegible]

Secretaria General

Acta de grado No. 5133 Registro No. 136128 Libro de Diplomas No. 27 Folio No. 9341

Bogotá, D. C., [illegible] de 2013